

Página 1 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0025	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	POLICIA NACIONAL
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		

Informe No. _____ ESCER – SUDIE

2839950832

La Estrella Antioquia, 25 de mayo del 2026

Señora teniente coronel
SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Directora Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
Calle 81 Sur 66 – 180 Vereda el Morrón
La Estrella, Antioquia

ASUNTO: Informe de interventoría No. 1 contrato 50-6-10015-26 periodo de diagnóstico correspondiente del 11 al 25 de mayo

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2026-003619-ESCER del 07/05/2026

Objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO Y MANTENIMIENTO MAYOR A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE: LOTE 1: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.**

Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S

Fecha de iniciación: 11/05/2026

Fecha Terminación: 23/08/2026


Prorroga: N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

1. 01 residente de obra
2. 01 profesional en Salud Ocupacional.
3. (1) Maestros de obra
4. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE)
5. (1) Plomero
6. Carpintero (madera y metálico)
7. Pintores
8. Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura).

Página 2 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025	CONTRATOS	
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato).

Durante el periodo reportado se culminó la etapa de diagnóstico contractual, desarrollando recorridos e inspecciones técnicas para la identificación de las necesidades objeto de intervención. En razón a que las actividades ejecutadas correspondieron exclusivamente a la fase diagnóstica, no fue procedente realizar verificaciones de calidad sobre actividades constructivas o de mantenimiento.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

Durante el periodo reportado, el contrato se desarrolló conforme a la programación establecida para la etapa de diagnóstico, ejecutándose los recorridos técnicos e inspecciones requeridas para la identificación y priorización de necesidades. A la fecha no se evidencian atrasos en relación con las actividades programadas para esta fase contractual.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

Durante los recorridos e inspecciones efectuados en la etapa de diagnóstico no se evidenciaron actividades que requirieran la implementación de medidas especiales de seguridad industrial adicionales a las básicas establecidas para el ingreso y permanencia en las instalaciones. En consecuencia, no se presentaron novedades relacionadas con incumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

Entregar el listado del personal de obra que va a dar inicio a las actividades con las respectivas afiliaciones y ARL

Entregar los APU de las actividades a desarrollar en la presente vigencia

Entregar la programación de mantenimiento

Entregar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO

Entregar Hojas de vida del Ing. residente y del profesional en salud ocupacional en forma Física y digital

6. actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

A la fecha no se relacionan actas parciales de obra, toda vez que no se ha dado inicio a las actividades de intervención contractual, las cuales se tiene previsto iniciar a partir del día 26 de mayo de 2026.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

El día 11 de mayo de 2026 se dio inicio formal al contrato, suscribiéndose el Acta de Inicio correspondiente, la cual se anexa al presente informe como soporte documental.

Página 3 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025	CONTRATOS	
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

Posteriormente, por parte de la supervisión se hizo entrega al contratista del formato de identificación específica de necesidades, con el fin de realizar el levantamiento técnico y diagnóstico de las intervenciones requeridas en las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.

Seguidamente, se programaron y efectuaron los respectivos recorridos técnicos en las diferentes áreas de la unidad, durante los cuales se identificaron, verificaron y socializaron las necesidades de mantenimiento e infraestructura susceptibles de intervención en la presente vigencia contractual.

Con base en las inspecciones realizadas y en la información recopilada durante la etapa diagnóstica, el contratista procedió a la elaboración y presentación de las respectivas órdenes de trabajo, las cuales fueron objeto de revisión técnica y administrativa por parte de la supervisión.

Las órdenes de trabajo presentadas fueron analizadas y aprobadas en el Primer Comité de Obra realizado el día 22 de mayo de 2026, dejándose constancia de las actividades priorizadas para ejecución en el marco del contrato.

Se precisa que las órdenes de trabajo proyectadas no contemplan la totalidad de las necesidades identificadas en la unidad, debido a limitaciones presupuestales de la presente vigencia. En consecuencia, se efectuó la priorización de las intervenciones más urgentes y necesarias, ajustándolas a la disponibilidad de recursos asignados para el contrato.

No obstante, en el Acta del Comité de Obra se dejó constancia del proyecto de inversión aprobado para la vigencia 2027 por parte de la Dirección de Educación Policial, por valor de \$3.500.000.000, destinado a atender necesidades prioritarias de infraestructura relacionadas con seguridad institucional, entre ellas: reposición y adecuación de la malla perimetral, mejoramiento del ingreso vehicular principal (fachada y puerta de acceso), construcción y/o adecuación del edificio de guardia y garitas de seguridad, así como intervenciones orientadas al tratamiento de humedades y optimización del sistema eléctrico institucional.


Las necesidades anteriormente descritas fueron verificadas técnicamente y consignadas en la comunicación oficial GS-2026-003230-ESCER del 27 de abril de 2026, proyecto que fue aprobado mediante Comité Funcional del Gasto.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la Supervisión.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{x}{x} \leq 5\%$$

Página 4 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Conforme al seguimiento efectuado durante el periodo reportado, se concluye que el contrato desarrolló satisfactoriamente la etapa de diagnóstico e identificación de necesidades, ejecutándose los recorridos técnicos y actividades de verificación requeridas para la priorización de las intervenciones a realizar en la presente vigencia.

Así mismo, las órdenes de trabajo elaboradas por el contratista fueron revisadas y aprobadas en el respectivo Comité de Obra, permitiendo dar inicio a la fase de ejecución contractual a partir del 26 de mayo de 2026.

Se recomienda continuar con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y de seguridad industrial durante la ejecución de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cronogramas establecidos y la correcta inversión de los recursos asignados.

Finalmente, se deja constancia de que las necesidades priorizadas fueron ajustadas a la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia, sin perjuicio de las demás necesidades de infraestructura identificadas por la unidad, las cuales se encuentran proyectadas dentro del proyecto de inversión aprobado por la Dirección de Educación Policial para la vigencia 2027.

DE CARÁCTER TECNICO:


1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades de intervención física, toda vez que el contrato se encontraba en etapa de diagnóstico e identificación de necesidades. No obstante, las actividades adelantadas se desarrollaron conforme a los lineamientos técnicos establecidos contractualmente para la fase inicial de inspección y levantamiento de información.
2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

El contratista y la supervisión realizaron recorridos técnicos e inspecciones en las diferentes áreas de la unidad, con el fin de identificar, verificar y priorizar las necesidades objeto de intervención. Así mismo, se efectuó la revisión técnica de las órdenes de trabajo presentadas por el contratista, las cuales fueron aprobadas en el respectivo Comité de Obra.
3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

A la fecha del presente informe no se han ejecutado actividades constructivas ni suministro de bienes o insumos que permitan efectuar verificaciones de calidad, ensayos o pruebas técnicas, en razón a que las actividades contractuales de intervención física iniciarán a partir del 26 de mayo de 2026.
4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

Como resultado de los recorridos técnicos realizados, se identificaron diferentes necesidades de mantenimiento e infraestructura en las instalaciones de la unidad. Debido a limitaciones presupuestales, fue necesario priorizar las intervenciones más urgentes para la presente vigencia

Página 5 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025	CONTRATOS	
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

contractual. Se recomienda continuar con el seguimiento técnico permanente durante la ejecución de las actividades aprobadas.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

A la fecha no se anexan memorias de cantidades de obra ejecutada, toda vez que no se han iniciado actividades de intervención física objeto de medición y pago.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

A la fecha del presente informe no se han realizado entregas parciales ni finales de bienes, servicios u obras, en razón a que las actividades de ejecución contractual no habían iniciado durante el periodo reportado. Por lo tanto, no se registran actas de entrega física, inventarios, manuales de funcionamiento ni recomendaciones de mantenimiento asociadas a bienes o intervenciones ejecutadas.

DE CARACTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

El valor inicial del contrato corresponde a la suma de quinientos millones de pesos moneda corriente (\$500.000.000 M/CTE).

2. Adiciones al contrato

N/A

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

N/A

4. Relación de Pagos al Contratista, Deduciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

N/A

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU'S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

N/A

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

N/A

Página 6 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

N/A

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	\$100,000,000.00	30/04/2026	28/12/2027
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	\$25,000,000,00	30-04-2026	28-12-2029
Estabilidad y calidad de la obra	\$150,000,000.00	30-04-2026	28-12-2029
Calidad de los bienes y servicio	\$150,000,000.00	30/04/2026	28/12/2029

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Lucro cesante	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Perjuicios extra patrimoniales	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Responsabilidad civil patronal	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

Las actividades de mantenimiento iniciarán a partir del 26 de mayo de 2026. En consecuencia, el contratista cuenta con plazo hasta dicha fecha para presentar ante la supervisión la relación del personal que ejecutará las actividades contractuales, junto con la documentación legal y laboral requerida, incluyendo afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y demás soportes exigidos conforme a la normatividad vigente y obligaciones contractuales.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

N/A

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

N/A

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado durante el periodo reportado, se concluye que el contrato desarrolló satisfactoriamente la etapa de diagnóstico e identificación de necesidades, ejecutándose los recorridos técnicos, inspecciones y verificaciones requeridas para determinar y priorizar las intervenciones a realizar en la presente vigencia contractual.

Página 7 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0025		
Fecha: 19-08-2015	INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA	
Versión: 2		

Así mismo, las órdenes de trabajo elaboradas por el contratista fueron revisadas técnicamente y aprobadas en el respectivo Comité de Obra, permitiendo programar el inicio de las actividades de ejecución contractual a partir del 26 de mayo de 2026.

Se precisa que las órdenes de trabajo proyectadas no contemplan la totalidad de las necesidades identificadas, debido a las limitaciones presupuestales de la presente vigencia. En consecuencia, se realizó la priorización de las intervenciones de mayor necesidad e impacto para la unidad.

No obstante, la Dirección de Educación Policial aprobó para la vigencia 2027 un proyecto de inversión por valor de tres mil quinientos millones de pesos moneda corriente (\$3.500.000.000 M/CTE), destinado a atender necesidades prioritarias de infraestructura relacionadas con seguridad institucional, entre ellas: mejoramiento y adecuación de la malla perimetral, ingreso vehicular principal (fachada y puerta de acceso), edificio de guardia y garitas de seguridad, así como actividades orientadas al tratamiento de humedades y optimización del sistema eléctrico institucional.

Las necesidades anteriormente descritas fueron verificadas técnicamente y consignadas en la comunicación oficial GS-2026-003230-ESGER del 27 de abril de 2026

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Intendente jefe **PAOLA ANDREA ARDILA AYALA**
 Supervisor Técnico Contrato obra No. 50-6-10015-26


 Subintendente **JHON JAIME BURITICÁ GIL**
 Supervisor Jurídico Contrato obra No. 50-6-10015-26


 Subintendente **MARIA DEICY NAVAS CRISTIANO**
 Supervisor Económico Contrato obra No. 50-6-10015-26

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL
 ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO
 GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

Fecha:	La Estrella – Antioquia, 22 de mayo del 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de término:	11:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Dirección Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo		

ACTA - - ESCER - SUDIE - 2.21

QUE TRATA DEL COMITÉ DE OBRA N°1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 50-6-10015-26 DEL 30 DE ABRIL DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO - CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Temas a tratar:
 - 3.1 Socialización de peligros priorizados en la escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo.
 - 3.2 Socialización de las medidas de control, para la mitigación de los riesgos.

DESARROLLO**1. Verificación de asistencia.**

atendiendo los puntos de la agenda, se verifica la asistencia del personal que asiste a la presente reunión con los siguientes participantes:

Grado y nombre	Dependencia o unidad
TC. Sandra Milena Pedroza Machado	Directora Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo” ordenadora del gasto
MY. Johanna Alexandra Guevara Giraldo	Subdirectora Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo”
MY. Edna Xiomara Morales Martines	Jefe Administrativa
IJ. Paola Andrea Ardila Ayala	Supervisor técnico del contrato
SI. Jhon Jaime Buriticá Gil	Supervisor Jurídico
SI. Navas Cristiano María Deicy	Supervisor económico
PT. Cardales Peñata Nairo Antonio	Apoyo a la supervisión Seguridad y salud en el trabajo
Andrés Felipe Pava Sánchez	Residente SISO
Sebastian Josué Luna Sánchez	Residente de obra
Cleiber Palas Maturana	Representante Legal CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S

2. Lectura del acta anterior. (NO APLICA)**3. Temas a tratar.**

3.1.1 Por parte de la señora Intendente jefe PAOLA ANDREA ARDILA AYALA, se pone de conocimiento a los asistentes al comité de obra, los temas que deben ser tratados en desarrollo de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el contrato en mención, con el fin de atender oportunamente cualquier evento que pueda afectar la ejecución del proceso y comprometer el cumplimiento del objeto contractual.

- Se hace presentación al comité del presupuesto y del diagnóstico realizado en la Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo” y objeto de intervención, con el acompañamiento de la dirección, subdirección, supervisores, apoyo a la supervisión, responsable logístico. Asimismo, se presenta una proyección de los costos del mantenimiento por los lugares donde será intervenido con el contrato de mantenimiento en mención, alineado al presupuesto y los análisis de precios unitario APU anexo al contrato, el cual puede variar por los imprevistos que se identifiquen en el desarrollo de las actividades.

En atención a las necesidades expuestas por las diferentes dependencias de la escuela, se puso a consideración del comité la priorización y aprobación de las actividades a intervenir en el presente contrato de mantenimiento mayor.

Es importante precisar que las órdenes de trabajo proyectadas no contemplan la totalidad de las necesidades identificadas en la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales de la presente contratación. No obstante, para la vigencia 2027, la Dirección de Educación Policial aprobó un proyecto de inversión por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), orientado a atender necesidades prioritarias en materia de infraestructura y seguridad institucional.

Dentro de las intervenciones proyectadas con dichos recursos se contempla el mejoramiento y adecuación de la malla perimetral, ingreso vehicular principal (fachada y puerta de acceso), edificio de guardia, garitas de seguridad, así como actividades relacionadas con tratamiento de humedades y optimización del sistema eléctrico institucional.

En atención a lo anterior, se efectuó una verificación técnica específica de las necesidades prioritarias de mantenimiento, las cuales quedaron consignadas en la comunicación oficial GS-2026-003230-ESCKER del 27 de abril de 2026. De igual forma, el proyecto fue aprobado en el Comité Funcional del Gasto desarrollado el 14 de abril del 2026.

Por las razones anteriormente expuestas, se dejó a consideración del comité la definición y priorización de las actividades a intervenir, de acuerdo con las necesidades institucionales y la viabilidad técnica y presupuestal de las obras requeridas.

DATOS DEL CONTRATO

Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO Y ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
LOTE	LOTE 1
No. CONTRATO	50-6-10015-26
Fecha del contrato	30 de abril del 2026
valor	500.000.000.00
contratista	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA
Representante legal	CLEIBER PALAS MATURANA
Plazo de ejecución	105 días

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

	DIAGNÓSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% MINIMO EJECUCIÓN	0%	25%	55%	85%	100%	100%
DÍAS	15	25	25	25	15	105

FECHAS PROYECTADAS					
	DIAGNÓSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4
Fechas de los cortes	11/05/2026 al 25/05/2026	26/05/2026 al 19/06/2026	20/06/2026 al 14/07/2026	15/07/2026 al 8/08/2026	09/08/2026 al 23/08/2026
fechas entrega documentación		15/06/2026	6/07/2026	5/08/2026	20/08/2026

- Se le manifiestan al contratista que no se permitirá el ingreso de personal del cual no se haya entregado la hoja de vida, y en caso de presentar eventualidades de rotación de personal o aumento de operarios, se deberá allegar de forma anticipada las hojas de vidas para revisión y aprobación. Asimismo, se hace la aclaración que, para los trabajos en alturas, no podrán estar operarios diferentes a los aprobados haciendo trabajos en alturas, supervisión que será ejercida por la responsable HSEQ del contratista y el supervisor del componente.
- Una vez realizada la presentación por CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S y los supervisores, el comité autoriza dar inicio con las actividades establecidas en el contrato, recalcando al contratista el tiempo de ejecución del contrato, aumentar los frentes de trabajo para tener un mayor rendimiento en el avance de ejecución, fuera del mínimo exigido contractualmente, y el cumplimiento estricto a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental.

Se realizó un resumen de las obligaciones del contratista



RESUMEN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

TOTAL DE OBLIACIONES
63 ITEMS

Ejecución y cumplimiento

- Ejecutar conforme a especificaciones técnicas
- Cumplir cronograma, calidad y alcance del proyecto
- Garantizar la idoneidad y disponibilidad de recursos

Gestión técnica y documental

- Presentar la documentación requerida
- Atender requerimientos de las supervisiones oportunamente

Seguridad y normalidad

- Implementar SSC-001 (Decreto 1072 y normas vigentes)
- Cumplir RNE, SENIAP y normativa ambiental
- Garantizar condiciones seguras en obra y uso de EPP

Obligaciones laborales

- Cumplir pagos salariales, seguridad social y parafiscales
- Asegurar edificación y documentación del personal

Manejo ambiental

- Disposición adecuada de residuos (Incluidos peligrosos)
- Implementar buenas prácticas ambientales
- Reservar capacitados de disposición final

Coordinación y seguimiento

- Asistir a comités de obra
- Mantener comunicación con supervisión
- Atender emergencias y requerimientos inmediatos

Logística y operación


- Garantizar herramientas, equipos y materiales
- Mantener orden, aseo y señalización en obra
- Garantizar almacenamiento y transporte adecuado

Calidad y responsabilidad

- Garantizar calidad de materiales y trabajos ejecutados
- Corregir defectos o fallas a su costa
- Responder por daños durante la ejecución

En síntesis:
El contratista debe garantizar la ejecución técnica, administrativa, ambiental y segura del proyecto, cumpliendo con calidad, normatividad vigente y bajo supervisión permanente.

Se realizo un resumen de las obligaciones de la Policia Nacional




RESUMEN OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

CLAUSULA DECIMA TOTAL DE OBLIACIONES 11 ITEMS

<p>Disposición de Bienes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieren para la ejecución y entrega del objeto contratado. <p>Asignación de personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un supervisor para que mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. <p>Ejercer control</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre el cumplimiento del contrato. <p>Control de Incumplimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adelantar el curso de sanciones a informar oportunamente incumplimientos a la entidad. 	<p>Gestión de pagos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el pago al contratista conforme a la pactado y sujeto a disponibilidad presupuestal. <p>Control de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rechazar bienes o servicios que no cumplen los requisitos técnicos. <p>Asignación de un lugar para almacenamiento y actividades administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - La policía Nacional asignará un lugar específico donde el contratista pueda hacer uso y guardar elementos menores de maquinaria y/o insumos y otro para actividades administrativas. El contratista estará obligado a mantener el lugar en perfecto orden y aseo.
--	--

Se realizan unas solicitudes especiales que quedaran como compromisos en el acta



Solicitudes especiales

<p>Limpieza Final</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar la obra, retirar equipos, materiales y escombros, dejando el área limpia y en condiciones adecuadas para la supervisión. - Disponer los residuos y escombros en sitios autorizados según normatividad vigente. <p>Disciplina y comportamiento en obra</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal deberá mantener conducta adecuada acorde a una Escuela de Formación Policial. <p>Consumos no permitidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - No está permitido fumar ni consumir alcohol, ni presentarse bajo sus efectos dentro de las instalaciones. No existen zonas autorizadas para fumar. <p>Restricción de circulación</p> <ul style="list-style-type: none"> - No está permitido permanecer en áreas no autorizadas, solo en zonas de trabajo, cafeterías o espacios asignados. 	<p>Uso de dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal deberá porter ropa de trabajo adecuada y acorde a las actividades a realizar. <p>Interacción restringida</p> <ul style="list-style-type: none"> - No está permitida la interacción entre el personal de obra y los estudiantes. <p>Control de acceso y horario</p> <ul style="list-style-type: none"> - El horario autorizado de trabajo sera de 07:00 a 18:00. Cualquier extensión deberá ser solicitada por escrito al ordenador del gasto. <p>Señalización y delimitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir y señalizar zonas de trabajo, rutas de acceso y áreas restringidas.
---	---

ACTA - ESCER-SUDIE - 2.21 QUE TRATA DEL COMITÉ DE OBRA N°1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 50-8-10015-26 del 30 de abril del 2026 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S

Se presentaron la totalidad de las ordenes de trabajo y las aprobadas por el comité

No.	ORDEN DE TRABAJO	VALOR
1	Cerramiento Malla perimetral	28.067.634,40
2	ALOJAMIENTO 1	182.042.382,85
3	BANO MUJERES AUDITORIO, PASILLOS Y AULAS DEBAJO DEL AUDITORIO	37.357.620,54
4	RESTAURANTE ESTUDIANTES	10.115.151,70
5	BANOS ADMINISTRATIVOS	3.320.696,39
6	GIMNASIO	11.132.254,39
7	AREA ACADEMICA	10.427.915,27
8	ALOJAMIENTO DETRÁS DE SANIDAD	25.706.096,77
9	ALMACEN INTENDENCIA	9.724.340,17
10	ARMERILLO Y POLVORIN	33.399.369,77
11	FACHADA LATERAL BIBLIOTECA	77.070.399,30
12	CASINO NIVEL EJECUTIVO	73.707.768,26
13	FACHADA FRONTAL FRUTERIA	67.248.239,42
14	OFICINA SUBDIRECCIÓN	2.878.384,33
15	SANIDAD	27.732.525,76
16	HABITACIÓN 3 (PASILLO ARRIBA DEL ARMERILLO)	8.619.112,24
17	AULAS BLOQUE ADMINISTRATIVO	81.027.186,57
18	BANO CANCHA SINTETICA	36.247.047,33
TOTAL		725.824.125,46

PRESUPUESTO CONTRACTUAL	500.000.000,00
VALOR A EJECUTAR	725.824.125,46
DIFERENCIA	- 225.824.125,46

NOTA ACLARATORIA: Se precisa que las órdenes de trabajo proyectadas no contemplan la totalidad de las necesidades identificadas, debido a limitaciones presupuestales. No obstante, la Dirección de Educación Policial aprobó para la vigencia 2027 un proyecto de inversión por valor de \$3.500.000.000 destinado a atender necesidades prioritarias de infraestructura en materia de seguridad institucional, (malla perimetral, ingreso vehicular principal (fachada y puerta de acceso), edificio de guardia, garitas de seguridad, así como actividades relacionadas con tratamiento de humedades y optimización del sistema eléctrico institucional), las cuales fueron verificadas técnicamente y consignadas en la comunicación oficial GS-2026-003230-ESGER del 27/04/2026, proyecto aprobado mediante Comité Funcional del Gasto.

No.	ORDEN DE TRABAJO	VALOR
1	Cerramiento Malla perimetral	28.067.634,40
3	BANO MUJERES AUDITORIO, PASILLOS Y AULAS DEBAJO DEL AUDITORIO	37.357.620,54
5	BANOS ADMINISTRATIVOS	3.320.696,39
6	GIMNASIO	11.132.254,39
7	AREA ACADEMICA	10.427.915,27
8	ALOJAMIENTO DETRÁS DE SANIDAD	25.706.096,77
12	CASINO NIVEL EJECUTIVO	73.707.768,26
14	OFICINA SUBDIRECCIÓN	2.878.384,33
10	ARMERILLO Y POLVORIN	33.399.369,77
9	ALMACEN INTENDENCIA	9.724.340,17
17	AULAS BLOQUE ADMINISTRATIVO	81.027.186,57
13	FACHADA FRONTAL FRUTERIA	67.248.239,42
11	FACHADA LATERAL BIBLIOTECA	77.070.399,30
15	SANIDAD	27.732.525,76

ACTA - ESCER-SUDIE - 2.21 QUE TRATA DEL COMITÉ DE OBRA N°1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 50-6-10015-26 del 30 de abril del 2026 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATORANA S.A.S.

PRESUPUESTO CONTRACTUAL	500.000.000,00
VALOR A EJECUTAR	488.800.431,34
DIFERENCIA	11.199.568,66

NOTA ACLARATORIA: Se deja un saldo presupuestal pendiente de comprometer, con el fin de contar con disponibilidad para atender posibles imprevistos que puedan presentarse durante la ejecución contractual, especialmente en aquellos casos en que alguna orden de trabajo requiera mayores cantidades de obra o costos adicionales a los inicialmente estimados. En caso de no materializarse dichas eventualidades, los recursos disponibles serán destinados a la atención de otras necesidades prioritarias que se identifiquen durante el desarrollo del contrato, previa evaluación técnica y comunicación correspondiente por parte de la supervisión.

Se socializa al contratista, los supervisores y apoyos designados por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y sus funciones de acuerdo al contrato de obra, así:




Supervisores

SUPERVISORES DEL CONTRATO		
JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
Subintendente JHON JAIME BURTICA GIL Sustanciador grupo Asuntos Jurídicos jhaimeburtica@correo.policia.gov.co 3206910713	Intendente Jefe PAOLA ANDREA ARDILA AYALA Responsable Infraestructura ESCER Paola.ardila@correo.policia.gov.co 3005119110	Subteniente MARIA DEICY NAVAS CRISTIANO Contadora ESCER maria.navas4834@correo.policia.gov.co 3138669950
APOYO A LA SUPERVISIÓN		
ADMINISTRATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA (Período vacacional Junio)
ESCER Patrullero CARDALES PENATA NAIRO ANTONIO Responsable seguridad salud en el trabajo. nairo.cardales@correo.policia.gov.co 3113050613 ESMAC JARLENIS YULISA PALACIOS MARTINEZ Responsable SSGT jarlenis.palacios4028@correo.policia.gov.co	ESCER Patrullero CARDALES PENATA NAIRO ANTONIO Responsable seguridad salud en el trabajo. nairo.cardales@correo.policia.gov.co 3113050613 ESMAC JARLENIS YULISA PALACIOS MARTINEZ Responsable SSGT jarlenis.palacios4028@correo.policia.gov.co	ESCER Y ESMAC IT. JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ Oswaldo.huertas@correo.policia.gov.co 3132000036

Funciones del Supervisor Técnico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o Técnico Profesional en Construcción o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Revisar y dar viabilidad a las programaciones de mantenimiento, de acuerdo a parámetros técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura.
2. Revisar y dar trámite al contratista, de las necesidades de mantenimiento contenidas en el Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2

3. Revisar y dar viabilidad al presupuesto particular propuesto en el Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2
4. Revisar y dar viabilidad al recibido de la necesidad particular de acuerdo al Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2 y consolidado en el Acta Parcial y memorias de cálculo de obra.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia técnica.
6. En caso de incluir en el Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la cual, es aportada por el contratista como soporte del trámite para pago.
7. En caso de incluir en el Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente.
8. Realizar seguimiento y control a los frentes de obra previsto en la programación del mantenimiento aprobada y las actividades extraordinarias.
9. Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar las actividades de mantenimiento programadas en los comités de seguimiento al contrato de obra.
10. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas y extraordinarias en el periodo establecido dentro de la programación de mantenimiento aprobada y línea de ejecución del contrato, en el formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA".
11. Revisar y dar trámite a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato, conforme lo establecido en la forma de ejecución y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las cantidades y actividades ejecutadas y descritas en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.
13. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentadas en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.
14. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato del componente técnico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
15. Recepcionar los documentos necesarios en el componente técnico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
16. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
17. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Funciones del Supervisor Económico:

ACTA - - ESCER-SUDIE - 2.21 QUE TRATA DEL COMITÉ DE OBRA N°1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 50-6-10015-26 del 30 de abril del 2026
CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATORANA
S.A.S

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de Empresas o Financiero o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.
2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.
3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.
4. Realizar seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica.
6. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
7. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las apropiaciones presupuestales que se requieran.
8. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico.
9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico.
10. Realizar en el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente período, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.
11. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso
12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.
13. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA".
14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.

15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
16. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
17. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
18. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Funciones del Supervisor Jurídico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Jurídico: Abogado titulado con tarjeta profesional.

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.
3. Verificar que durante el tiempo de ejecución del contrato los mecanismos de cobertura se encuentren vigentes y con los amparos dispuestos por la entidad estatal. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigirá su constitución y/o ajuste según corresponda, ante el incumplimiento de la obligación antes descrita se informará al señor Ordenador del Gasto para el inicio del procedimiento administrativo necesario.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia jurídica.
6. En coordinación con el apoyo a la supervisión en el componente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.
7. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter jurídico.
8. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico. Dichas visitas deben efectuarse con los apoyos a la supervisión que considere necesarios, para que éstos en el marco de su idoneidad, conocimiento y experiencia puedan brindar soporte especializado frente a la revisión del grado de cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST que se presenten en la ejecución del contrato.

9. Presentar informe de seguimiento contractual de los aspectos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso. Podrá anexar a dicho informe, el soporte especializado frente al cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST, emitido por el apoyo a la supervisión que corresponda.
10. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente jurídico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".
11. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato en el componente jurídico y/o aspectos asociados, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y/o del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
12. Recepcionar los documentos necesarios en el componente jurídico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado, en conjunto con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
13. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
14. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Nota: La verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con los funcionarios delegados dentro del proceso contractual como apoyo a la supervisión en el sistema de salud y seguridad en el trabajo y en el sistema de gestión ambiental.

Funciones del Apoyo Administrativo a la Supervisión:

Se designará y nombrará a un funcionario del Grupo de Bienes Raíces de las unidades que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo administrativo a la supervisión del contrato. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en la cantidad y la calidad requerida, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Revisar, consolidar los formatos 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" y asignar códigos consecutivos para la identificación plena de las necesidades presentadas por las unidades objeto del contrato para su presentación ante el supervisor técnico y dar viabilidad en el comité de seguimiento al contrato de obra para su aprobación y autorización de ejecución por parte del ordenador del gasto.
2. Revisar y dar fe de lo realizado respecto de las necesidades reparadas y/o solucionadas de acuerdo al formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"
3. Liderar y organizar los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones a que haya lugar para el logro del objeto del contrato.
4. Realizar funciones de secretario en los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones que se programen dentro de la ejecución del proceso contractual.
5. Realizar registro fotográfico de los frentes de trabajo de acuerdo al periodo de mantenimiento ejecutado y actividades extraordinarias como apoyo a la supervisión.

6. Coordinar la movilidad, logística necesaria y la asistencia del personal comprometido en las visitas de supervisión, revisión, acompañamiento y/o auditoria realizadas en el marco de este proceso contractual.
7. Articular la ejecución del objeto del contrato con las tareas, indicadores y cumplimientos instituciones (indicadores del proceso, cumplimiento plan de mejoramiento, plan de acción, mapa de riesgos, informe de sistema de gestión. etc.)
8. Revisar, articular e informar permanentemente los aspectos de relevancia del contrato de mantenimiento a la supervisión; sin tomar en ningún caso decisiones por cuenta propia o con el contratista sin la aprobación expresa de la supervisión correspondiente.
9. Informar oportunamente las novedades o inconsistencias en el desarrollo de las actividades de mantenimiento al supervisor correspondiente y al Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
10. Consolidar y verificar el informe de seguimiento contractual en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada periodo de mantenimiento ejecutado, y lo presenta ante el Grupo de Contratos de la ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO".
11. Coadyuvar para la articulación de las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, con el grupo de contratos, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
12. Recepcionar los requerimientos de competencia de la unidad beneficiaria del mantenimiento y dar trámite y/o solución dentro del contrato.
13. Previo a las intervenciones, debe realizar la respectiva acta de entrega del espacio a intervenir al representante legal del contratista y/o residente de obra, con instrucciones precisas de coordinación, para el manejo de las zonas de intervención, así mismo, la disposición de un espacio cerrado para almacenaje, con el fin de asumir responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones por parte del contratista. Paralelamente, se deberá realizar comunicación oficial al comandante y/o encargado de la unidad policial beneficiaria del mantenimiento para notificar la necesidad de disposición de espacios de intervención libres y de un espacio cerrado de almacenaje con el fin de evitar daños o situaciones de afectación a elementos y/o personas que laboren en dicha unidad policial.
14. Al finalizar el mantenimiento en la unidad policial debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al dueño de la necesidad, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de los funcionarios Policiales asuman responsabilidad y compromisos en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso.
15. Así mismo, deberá establecer una coordinación clara con el representante legal del contratista y/o residente de obra que corresponda para la recepción mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad policial requiera para reutilización en otras instalaciones Policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.
16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
17. Coordinar el apoyo a la supervisión jurídica por parte del funcionario encargado del proceso de SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
18. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018.
19. En caso que este funcionario cuente con titulación e idoneidad en el componente técnico, conforme lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, podrá apoyar a la supervisión técnica en actividades solicitadas para el componente técnico.

Funciones del apoyo a la Supervisión en el Componente Ambiental:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del sistema de gestión ambiental de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión jurídica en el componente ambiental del contrato y quien se denominará apoyo ambiental a la supervisión. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad ambiental, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en comités de seguimiento al contrato de obra y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento.
2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.
3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la obra a la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.
4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental competente, en concordancia con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales: aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales")
5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de los dispositivos eléctricos que se adquieran, los cuales deben cumplir como mínimo con los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".
6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución No. 1257 de 2021, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas que regulen la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: las fuentes de materiales a utilizar deben estar legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.
8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al plan de manejo ambiental PMA existente del contrato por parte del contratista de obra, conforme el Decreto 2041 de 15/10/2014 "Por el cual se reglamenta el Título VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región.
9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.
10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un sólo uso y se dictan otras disposiciones", prohibiendo la introducción en el mercado, comercialización y distribución, en el territorio nacional de los productos listados

- en el artículo 5, en los plazos del artículo 6, que estén fabricados, total o parcialmente, con plásticos de un sólo uso, incluidos los producidos con plástico oxodegradable.
11. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 29 de 1992, "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.
 12. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.
 13. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.
 14. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
 15. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente ambiental del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado.
 16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
 17. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Funciones del apoyo a la Supervisión en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión del contrato y quien se denominará apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en los comités de seguimiento al contrato de obra, Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento.
2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.
3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento por parte del contratista con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: los trabajos de obra y dotación deben ejecutarse minimizando los riesgos para la salud, la seguridad, en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la normatividad proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, en materia preventiva, mitigación y/o control de enfermedades, en la jurisdicción objeto del proceso contractual.
6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas por el contratista e interventoría sobre las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, específicamente la afiliación y el pago a la administradora de riesgos laborales, conforme la normatividad vigente.
8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la utilización del equipo de protección personal de los funcionarios en obra (casco, overol, botas punta de acero, mono gafas, protección auditiva, etc.), conforme los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre el permiso o licencia para trabajar en alturas de los trabajadores certificados para tal fin, y sobre la utilización de andamios y arneses adecuados y certificados.
10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado.
11. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
12. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090. "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO
Entregar el plan de seguridad y salud en el trabajo y plan de manejo ambiental.	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	25/05/2026
Recepcionar plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar, cumplimiento normativo laboral, ambiental y SST. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; los listados de personal se verificarán con el apoyo del supervisor jurídico.	apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los listados de personal apoyados con el supervisor jurídico.	25/05/2026
Entregar los AIU y APU al supervisor técnico	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	25/05/2026
Entregar las hojas de vida del personal en forma física	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	25/05/2026
presenta los cronogramas de ejecución de las actividades en formato PROJECT y en PDF debidamente firmada.	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	25/05/2026
Presentar los informes de avance al comité de obra,	Construcciones Y	PERMANENTE

ACTA - ESCER-SUDIE - 2.21 QUE TRATA DEL COMITÉ DE OBRA N°1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 50-6-10015-26 del 30 de abril del 2026 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO- CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATORANA S.A.S

para autorizar los pagos de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Consultorías Matorana S.A.S	
Atender las solicitudes proferidas por los supervisores en los plazos establecidos y las obligaciones escritas en el contrato, con el fin de no afectar la normal ejecución del contrato	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	PERMANENTE
Estar atentos a la próxima convocatoria de comité de obra.	Integrantes del comité	Por notificar
Al finalizar la obra, retirar equipos, materiales y escombros, dejando el área limpia y en condiciones adecuadas para la supervisión	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	PERMANENTE
El personal de trabajadores de la obra deberá mantener conducta adecuada acorde a una Escuela de Formación Policial.	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	PERMANENTE
No fumar ni consumir alcohol, ni presentarse bajo sus efectos dentro de las instalaciones. No existen zonas autorizadas para fumar.	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	PERMANENTE
No permanecer en áreas no autorizadas, solo en zonas de trabajo, cafeterías o espacios asignados.	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	PERMANENTE
El contratista garantizará que el personal portar ropa de trabajo adecuada y acorde a las actividades a realizar.	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	PERMANENTE
El contratista se compromete a socializar con el personal de trabajadores que no está permitida la interacción entre el personal de obra y los estudiantes.	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	PERMANENTE
El contratista se compromete a cumplir con los horarios autorizado de trabajo los cuales serán de 07:00 a 18:00. Cualquier extensión deberá ser solicitada por escrito al ordenador del gasto.	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	PERMANENTE
El contratista se compromete a definir y señalar zonas de trabajo, rutas de acceso y áreas restringidas.	Construcciones Y Consultorías Matorana S.A.S	PERMANENTE
Cumplimiento de las funciones de los supervisores	Supervisores	PERMANENTE


TC. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"
 Ordenadora del Gasto


MY. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO
 Subdirectora (Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo")

Elaborado por: IJ. Paola Andrea Ardila Ayala
 Revisado por: MY. Edna Xiomara Morales Martínez
 Fecha de elaboración: 22/05/2026
 Ubicación: D:\infraestructura\2026\ACTAS

Calle 81 Sur No. 66-180, La Estrella, Antioquia
 Teléfono: 2799400 Ext 124
escer.sgsst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
 ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
 SUBDIRECCIÓN ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO

Fecha:	La estrella, 22 de mayo de 2026
Hora de inicio:	10:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Dirección Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
Hora de finalización:	11:00 horas


ACTA - ESCER - SUDIE - 2.21

QUE TRATA DEL COMITÉ DE OBRA N°1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 50-6-10016-26 del 30 de abril del 2026 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO- ESCUELA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" Y CONSTRUCTORA C3 ZOMAC

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Sandra Helena Salazar	Dirección ESCER	sandra.salazar@escer.policia	1014731175	3203091279	[Firma]
AV	Johna Gabriela	Subdirección ESCER	johna.gabriel@escer	80188007	3234942042	[Firma]
MY	María Mercedes Maza	JEFAD ESCER	maria.mercedes.1266@	1121842286	32114019273	[Firma]
UJ	Paola Andrea Ardila	ESCFER - INDA	paolaardila@carid.policia.gov.co	1022372351	3205119110	[Firma]
SI	JANOS DAIME B	ESCFER ANSOB	janos.daimen@carid.policia.gov.co	9110115	3206940717	[Firma]
PT	Nairo Cardozo P	ESCFER	nairo.cardozo@carid.policia.gov.co	1077806846	3106888679	[Firma]
ST	María Nieves	GRUPO - ESCER	maria.nieves@carid.policia.gov.co	115855528	32386980	[Firma]
	Cleiber Palacios	Contratista	ccmaturo.nasais@hotmail.com	107745634		Cleiber Palacios

Calle 48 No. 45 - 58, Medellín - Antioquia
 Teléfono 5905900 - Ext. 31354
 Meval.gubir@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

Página 1 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 11LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Contrato No: Lote 1 No. 50-6-10015-26 del 30 de abril del 2026

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratante: POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO

Contratista: Lote 1 CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA MATURANA S.A.S.

Representante Legal: CLEIBER PALACIOS MATURANA C.C. 1077.456.534

Valor total del contrato: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00)


Plazo en ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo con los factores de incidencia de este proceso.

Fecha de Inicio: 11 de mayo del 2026

Fecha de terminación: 23 de agosto del 2026

Pólizas: Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No: 510 47 994000028986, anexo: 0, expedida el: 04-05-2026

Página 2 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual no. 510-74 994000007121, anexo: 0, expedida el: 04-05-2026

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

Registro presupuestal: Lote 1 - 22726 del 02-05-2026 recurso 10

Pagos parciales: La Policía Nacional – ESCUELA DE POLICÍA “CARLOS EUGENIO RESTREPO” cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:


La Escuela de Policía “*Carlos Eugenio Restrepo*”, pagará al contratista el valor del acta parcial de obra, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Escuela de Policía “*Carlos Eugenio Restrepo*”. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía “*Carlos Eugenio Restrepo*” y la escuela de policía Miguel Antonio Caicedo Mena, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.


PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía “*Carlos Eugenio Restrepo*”, por inconsistencias, como la falta de información,

Página 3 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – la Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo” constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.


- ✓ En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
- ✓ Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
- ✓ Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
- ✓ Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.
- ✓ Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo ubicada en la vereda el morrón Calle 81 sur 66-180 (La estrella – Antioquia) , los siguientes documentos:
- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Página 4 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo” y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Página 5 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
 - #16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma


Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Página 6 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación al contrato, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S

NIT. 901734041

CUENTA No. 25500006735


TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia S.A.

La Policía Nacional – ESCUELA DE POLICÍA “CARLOS EUGENIO RESTREPO” cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

- a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 “CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA” (Requisito Técnico – Económico - Jurídico)
- b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 “RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES” (Requisito Técnico)
- c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).
- d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético (Requisito Técnico).
- e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
- f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de

Página 7 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)


- g) Factura de venta. (Requisito Económico)
- h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)
- l) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO".

Página 8 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.


NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

NOTA 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO" del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en

Página 9 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.


Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO".

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", pagará al contratista de forma parcial el valor del acta del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO". Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá

Página 10 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.”

PARÁGRAFO TERCERO: Si los documentos recibidos son devueltos por la ESCUELA DE POLICÍA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes de año de 2025, la Policía Nacional – ESCUELA DE POLICÍA “CARLOS EUGENIO RESTREPO” constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.


En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor,

“Artículo 4°.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Página 11 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		


Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la ESCUELA DE POLICÍA “CARLOS EUGENIO RESTREPO” ubicada en la calle 81 sur # 66-180 del municipio de LA estrella – Antioquia , los siguientes Documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal ó revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la ESCUELA DE POLICÍA “CARLOS EUGENIO RESTREPO” y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la ESCUELA DE POLICÍA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Página 12 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

A los ocho (08) días del mes de mayo de 2026 en calle 81 sur 66-180 en el municipio de La Estrella Antioquia, se reunieron la señora teniente coronel SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO Directora Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo la señora JI PAOLA ANDREA ARDILA AYALA, en calidad de Supervisora técnica del contrato, el señor SI JHON JAIME BURITICA GIL supervisor Jurídico, la señora SI. MARIA DEICY NAVAS CRISTIANO Supervisora Económica y el señor CLEIBER PALACIOS MATURANA C.C. 1077.456.534 en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA MATURANA S.A.S, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de obra.


Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"** de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas de la consultoría del anexo No. 2 del contrato.

Póliza de seguro de cumplimiento

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	\$100,000,000.00	30/04/2026	28/12/2027
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	\$25,000,000.00	30-04-2026	28-12-2029
Estabilidad y calidad de la obra	\$150,000,000.00	30-04-2026	28-12-2029
Calidad de los bienes y servicio	\$150,000,000.00	30/04/2026	28/12/2029

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual

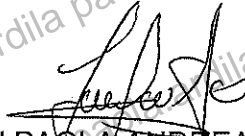
Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Lucro cesante	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Perjuicios extra patrimoniales	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Responsabilidad civil patronal	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	\$350.181.000,00	30-04-2026	28-08-2026

Página 13 de 13	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Se firma la presente acta en La Estrella Antioquia, a los once (11) días del mes de mayo de 2026, por los que en ella intervienen:

Cleiber Palacios Maturana

CLEIBER PALACIOS MATURANA C.C. 1.077.456.534
Representante Legal
CONSTRUCIONES Y CONSULTORIA MATURANA S.A.S.



I.J. Ingeniería Civil PAOLA ANDREA ARDILA AYALA
Supervisor Técnico del Contrato
Responsable Infraestructura ESCER



SI. JHON JAIME BURITICA GIL
Supervisor jurídico



SI. MARIA DEICY NAVAS CRISTIANO
Supervisor Económico



TC. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Directora Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA No. 50-6-10015-26 del 30/04/2025



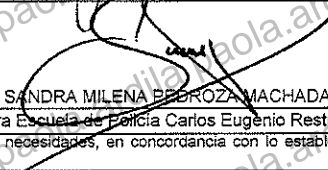
No	SIGLA UNIDAD	DEPENDENCIA SOLICITANTE (Sigla Seccional, Grupo, Estación, Subestación, CAI, Etc.)	ESPACIO FISICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD (Oficina, Baño, Guardia, Alojamiento,	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Enunciar claramente el problema	GRUPO BIENES RAICES	
					Aprobado por Comandante Unidad Si o No	Este espacio se diligencia en forma manuscrita CONSECUTIVO DE LA NECESIDAD GRADO, NOMBRE Y FIRMA JEFE GRUPO BIENES RAICES
1	INFRAESTRUCTURA	Responsable infraestructura	Malla perimetral	Se requiere realizar la identificación y evaluación técnica de las causas del movimiento del terreno, con el fin de determinar las medidas de estabilización necesarias. Así mismo, se requiere la construcción de muro y vigas de soporte para la instalación de malla de cerramiento de seguridad, incluyendo terminación superior con concertina de seguridad.	Si	
2	AGRUP	Comandante de Agrupación	Alojamiento 1 estudiantes	Se requiere el cambio de la cubierta, así como la revisión integral de juntas, traslapes y sellamientos existentes en la estructura de techo, garantizando la correcta impermeabilización y evitando el ingreso de agua al alojamiento. De igual forma, se solicita realizar verificación técnica de las filtraciones evidenciadas a través de las baldosas del baño, con el fin de identificar el origen de la afectación y efectuar la corrección correspondiente. Asimismo, se requiere el cambio de la puerta principal de ingreso y la ejecución de mantenimiento correctivo y/o reposición de las puertas de los baños, debido al deterioro funcional y al estado de vetustez que presentan actualmente.	No	
3	AGRUP	Comandante de Agrupación	Baño auditorio mujeres, pasillo y aulas abajo del auditorio principal.	El baño de mujeres presenta desprendimiento del cielo raso en drywall, por lo cual se requiere realizar inspección técnica para la identificación de la causa que origina la afectación, así como la reparación integral del área intervenida. De igual manera, en el pasillo se evidencian afectaciones por humedad que han generado desprendimiento del drywall, por lo que se solicita subsanar previamente la novedad de humedad y posteriormente efectuar reparación y/o reposición del sistema de cielo raso. En el aula ubicada debajo del auditorio, se requiere la identificación y reparación de humedades presentes, así como la ejecución de resanes y pintura general de fachada. Igualmente, se solicita la verificación del estado de las ventanas para determinar la necesidad de reparación y/o cambio y reposición de vidrios faltantes y la revisión de las puertas existentes para mantenimiento correctivo o reposición, incluyendo la puerta del maletero.	Si	
4	AGRUP	Comandante de Agrupación	Comedor de estudiantes	En el comedor se solicita la reparación puntual del cielo raso en los sectores que presentan deterioro, así como la reposición de zócalos en las áreas donde se evidencian desprendimientos y levantamientos.	No	
5	AGRUP	Comandante de Agrupación	Baños Administrativos	En el baño del edificio administrativo se presenta una fuga de agua, por lo que se requiere la identificación del punto de afectación y la respectiva reparación del sistema hidráulico.	Si	
6	AGRUP	Comandante de Agrupación	Gimnasio	Se solicita realizar inspección técnica para identificar el origen y la causa de las filtraciones presentadas, efectuando las intervenciones correctivas necesarias para subsanar de manera definitiva la novedad y prevenir futuras afectaciones. Igualmente, se requiere efectuar mantenimiento correctivo a las ventanas existentes, incluyendo ajuste, reparación y/o cambio de elementos deteriorados, así como ejecutar labores de resane y pintura en las áreas donde se evidencie deterioro de acabados por efectos de humedad o desgaste.	Si	
7	ARACA	Jefe Área Académica	Baño y malla	Se requiere realizar inspección técnica para identificar la causa de los malos olores y taponamientos recurrentes presentes en el sistema hidrosanitario, efectuando las correcciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento. Asimismo, se solicita la instalación de un orinal, conforme a las condiciones técnicas y de funcionamiento del área intervenida. De igual forma, se requiere la instalación de una malla de protección o sistema similar que impida el ingreso de aves al lugar, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y conservación del espacio.	Si	
8	INFRAESTRUCTURA	responsable infraestructura	Alojamiento detrás de sanidad	Se requiere identificación de origen de la humedad, adecuación de duchas, mantenimiento y/o cambio de puertas de baños e ingresos, resanes y pintura	Si	

REALIZAR MANTENIMIENTO A INSTALACIONES POLICIALES

IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD



9	Logística	Responsable Logística	Almacén telemática	se requiere identificación de la causa de la humedad en el techo y realizar las reparaciones a que halla lugar en el punto de origen y en el almacén así como resanes y pintura de todo el almacén	NO		
10	Logística	Responsable armamento	Amerillo y polvorín	Se requiere el cambio de piso de el armerillo por el reglamenteario, adecuación de ventana con especificaciones técnicas en el pivorín se requiere la instalación de una reja como otro sistema de seguridad antes de la puerta adicionalmente se requiere cotización para pavimentar al rededor del polvorín adentro de la malla.	Si		
11	INFRAESTRUCTURA	responsable infraestructura	FACHADA LATERAL BIBLIOTECA	se requiere verificar el origen de la humedad y proponer las alternativas de solución que contemplen labores de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, incluyendo instalación de cubierta y estructura metálica, impermeabilización, reposición de tubería sanitaria en caso que se evidencie que la humedad vienen del baño del alojamiento superior, estuco y pintura y tratamiento general de la humedad.	Si		
12	ARACA	Responsable Gestión Académica	Casino nivel Ejecutivo	Se requiere realizar mantenimiento general al área, que incluya la revisión e intervención de humedades presentes en paredes y pisos, garantizando la identificación y corrección de las causas que las originan. Asimismo, se deberá efectuar revisión integral del sistema eléctrico, contemplando la reparación y/o cambio de lámparas, bombillas y demás elementos que se encuentren en mal estado o fuera de funcionamiento. De igual forma, se requiere la reparación y/o cambio de puertas y ventanas deterioradas, así como la reposición de vidrios faltantes. Se solicita además la identificación y verificación de los sistemas de ventilación existentes, y la instalación de una ventana en la habitación No. 10, teniendo en cuenta que actualmente corresponde a un espacio completamente cerrado, el cual requiere ventilación e iluminación natural para favorecer la circulación de aire y mitigar la acumulación de humedad. En el pasillo, se solicita la instalación de un sistema de sensores de movimiento para el encendido y apagado automático de la iluminación, con el fin de optimizar el consumo energético y mejorar las condiciones de funcionalidad del área. Una vez subsanadas de manera definitiva las humedades identificadas, se deberá realizar resane y pintura general de las áreas intervenidas. Igualmente, se solicita evaluar la viabilidad técnica para la instalación de una pérgola que contribuya a la mitigación de humedad proveniente de la cubierta. Es importante precisar que no se requieren intervenciones sobre el techo ni sobre el manto instalado en la cubierta, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en trámite un proceso de solicitud de afectación por pólizas. Finalmente, se solicita realizar la adecuación general de la cocina, conforme a las necesidades funcionales y al estado actual del espacio.	Si		
13	INFRA	Responsable Infraestructura	Fachada frontal frutería	Las actividades proyectadas comprenden labores de mantenimiento locativo orientadas al mejoramiento de cubiertas, mediante impermeabilización, reposición de tubería sanitaria en caso que se estén realizando filtraciones de los baños, adecuación de muros y acabados, mantenimiento de estuco y pintura, garantizando las mejores condiciones de funcionalidad, protección y conservación de la infraestructura intervenida.	Si		
14	SUBDIRECCIÓN	Subdirectora	Oficina Subdirección	Se requiere la eliminación de la puerta principal de ingreso, realizando la prolongación y adecuación del muro existente, con el fin de inhabilitar dicho acceso y mantener únicamente el ingreso por la puerta lateral.	Si		
15	INFRAESTRUCTURA	Responsable Infraestructura	Sanidad	La cubierta presenta humedades generalizadas, por lo que se requiere realizar inspección técnica para identificar el origen y la causa de las filtraciones, efectuando las intervenciones correctivas necesarias que garanticen condiciones adecuadas de impermeabilización y durabilidad a largo plazo. Asimismo, se solicita identificar, evaluar y proyectar alternativas de solución técnica que permitan la corrección integral y definitiva de la afectación presentada.	Si		
16	Logística	Responsable Logística	Habitación plana mayor pasillo arriba de armamento (J Jesús restrepo e IT. Adrián Flórez)	Se requiere identificación de humedad y corrección de la misma así como resanes y pintura	NO.		

PÁGINA: 3 de 3		REALIZAR MANTENIMIENTO A INSTALACIONES POLICIALES				 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0129		IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD				
FECHA: 14-05-2021						
VERSIÓN: 0						
17.	AGRUP	Comandante de Agrupación	Edificio administrativo	Las aulas del edificio administrativo se solicita realizar inspección técnica para identificar la causa de las humedades presentes, efectuar la reparación correspondiente y realizar la reposición de las baldosas fracturadas o deterioradas a causa de dicha afectación.	SI	
18.	INFRAESTRUCTURA	responsable infraestructura	baño cancha sintética	Se requiere identificación y origen de la humedad presentada en el techo y paredes y proponer alternativas de solución para las mismas así como resanes y pintura.	NO	
19.	INFRAESTRUCTURA	Responsable infraestructura	Demarcación vertical y horizontal	Se requiere realizar el cambio y reposición de la señalización horizontal existente, debido al alto nivel de deterioro y pérdida de visibilidad ocasionados por el estado de vetustez. Asimismo, se solicita la instalación de señalización preventiva y/o barrera de protección en el borde del parqueadero de plana mayor, con el fin de mitigar riesgos y prevenir accidentes en el área.	NO	
n..						
FECHA DE ELABORACIÓN:						8/05/2026
NOMBRE, GRADO Y FIRMA DE FUNCIONARIO QUE GENERA LA NECESIDAD		 TE. JESSICA GIOVANA SEPULVEDA AYALA Jefe Grupo Logístico				
GRADO, NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO Y/O METROPOLITANA		 TC. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADA Directora Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo				
En constancia que se revisó y aprobó la solicitud de las necesidades, en concordancia con lo establecido en el procedimiento 288-PR-0014 "REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"						
Nota: este formato deberá ser presentado ante el Grupo de Bienes Raíces de la unidad, debidamente firmado, para su revisión, trámite, viabilidad y autorización en los parámetros técnicos establecidos por DIRAF y sin presentar enmendaduras						



ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2025
CONTRATO DE OBRA:	SO-6-10015-26
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESCFER-1
NECESIDAD:	Reconstrucción cerramiento perimetral
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Seguridad Instalaciones
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	Cerramiento Malla perimetral
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Sólo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándose según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.05.	Excavación Manual	M3	4,22	\$ 40.745,30	\$ 172.107,72	
	A1-1.09.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	14,30	\$ 25.890,40	\$ 370.232,72	
	A1-1.31.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	48,40	\$ 29.125,89	\$ 1.409.731,80	
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERIA						
	A1-6.17.	Suministro e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	16,00	\$ 162.957,15	\$ 2.607.314,40	
	A1-6.22.	Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	22,00	\$ 180.558,38	\$ 3.972.284,58	
	A1-6.23.	Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSl. Incluye refuerzo	M3	0,36	\$ 2.041.889,90	\$ 735.080,36	
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA						
	A1-11.01.	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	48,40	\$ 151.981,96	\$ 7.356.410,86	
	A1-11.22.	Reposición e instalación consertina sanchita diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	22,00	\$ 71.227,99	\$ 1.567.015,78	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PANETES						
	A1-12.07.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,76	\$ 881.782,29	\$ 1.551.901,63	
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION						
	A1-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1,50	\$ 160.054,32	\$ 207.750,51	
	A1-16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	2,46	\$ 44.506,30	\$ 109.663,52	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	48,40	\$ 8.700,00	\$ 421.080,00	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	12,39	\$ 100.100,00	\$ 1.240.239,00	

COSTO DIRECTO TOTAL	\$	21.720.812,86
ADMINISTRACIÓN	22,27%	\$ 4.837.225,03
IMPREVISTOS	1%	\$ 217.208,13
UTILIDAD	5%	\$ 1.085.040,64
I.V.A.	18%	\$ 3.908.347,72
COSTO INDIRECTO TOTAL	\$	6.345.821,52
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO	\$	28.067.634,40

Revisó:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:
ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL	ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ RESIDENTE DE OBRA	MY. EDNA XIMENES MORALES MARTÍNEZ APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN	SI. JHON JAIME BURTIKA GIL SUPERVISOR JURIDICO DEL CONTRATO	JUAN DIEGO HERNANDEZ SUPERVISOR ECONOMICO CONTRATO	W. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TECNICO CONTRATO

Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité: 1 Fecha de Comité: 22-05-26

OBSERVACIONES


Revisó y Autorizó:

 MY. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO
 Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó:

 SANDRA MILEMY PEDROZA MACHADO
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
 Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
 Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de aplique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los antes de control.
 Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Página: 1 de 2	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0207		
Fecha: 22/12/2024		
Versión: 1		

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	60-5-10015-25
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESGER - 2
NECESIDAD:	Mantenimiento general cubierta, baños recorrido por humedades
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AGRUPACION
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	ALOJAMIENTO 1
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	10,49	\$ 18.646,80	\$ 195.677,42	
	A1-1.16.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	484,41	\$ 23.821,34	\$ 11.539.261,96	
	A1-1.18.	Retiro de manto asfáltico de impermeabilización de cubiertas	M2	193,76	\$ 22.654,10	\$ 4.389.536,35	
	A1-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	3,00	\$ 13.912,01	\$ 41.724,90	
	A1-1.22.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	18,00	\$ 31.342,48	\$ 564.164,28	
	A1-1.40.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier	ML	93,00	\$ 16.181,50	\$ 1.504.879,50	
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
	A1-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Pre pintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	484,41	\$ 78.563,29	\$ 38.056.733,32	
	A1-2.08.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	55,00	\$ 62.172,02	\$ 3.419.461,10	
	A1-2.31.	Suministro e Instalación de manto autoprotectido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	193,76	\$ 66.606,46	\$ 12.905.896,82	
	A1-2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	13,60	\$ 37.731,34	\$ 513.146,22	
	A1-2.41.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	3,00	\$ 89.198,59	\$ 267.524,41	
3	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	60,00	\$ 54.209,21	\$ 3.262.562,60	
	A1-3.82.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1/2"	UN	1,00	\$ 49.418,16	\$ 49.418,16	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
	A1-4.10.	Suministro e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1,00	\$ 116.579,76	\$ 116.579,76	
	A1-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	10,00	\$ 24.695,97	\$ 246.959,70	
	A1-4.11.	Suministro e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	2,00	\$ 203.765,53	\$ 407.531,06	
	A1-4.61.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	4,00	\$ 26.257,03	\$ 105.028,12	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	120,00	\$ 12.675,48	\$ 1.521.057,60	
	A1-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	120,00	\$ 15.533,75	\$ 1.864.050,00	
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	25,00	\$ 15.942,71	\$ 398.567,75	
	A1-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	193,76	\$ 27.232,82	\$ 5.276.724,88	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	250,00	\$ 15.753,42	\$ 3.938.355,00	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tras manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	30,00	\$ 30.325,08	\$ 909.752,40	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.06.	Suministro e instalación de alitado de piso 8cm impermeabilizado	M2	14,90	\$ 78.074,04	\$ 1.133.503,20	
	A1-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	25,39	\$ 85.704,15	\$ 2.176.371,19	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.12.	Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	19,24	\$ 1.008.283,22	\$ 19.399.369,15	
	A1-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REVILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	16,00	\$ 26.905,54	\$ 430.488,64	

Página: 2 de 2		REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL					 POLICIA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0207								
Fecha: 22/12/2024		ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES						
Versión: 1								
11 MANTENIMIENTO DE ACABADO DE PINTURA								
A1-11.09.	Suministro e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	7,48	\$ 265.702,36	\$	1.987.453,58		
A1-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	87,20	\$ 188.203,08	\$	16.411.308,58		
12 MANTENIMIENTO DE ACABADO DE PINTURA								
A1-12.23.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	2,00	\$ 59.186,87	\$	118.373,74		
17 ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS								
A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	96,88	\$ 8.700,00	\$	842.870,86		
A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	68,87	\$ 100.100,00	\$	6.893.547,06		
						COSTO DIRECTO TOTAL	\$ 140.877.869,41	
						ADMINISTRACIÓN	22,27% \$ 31.373.501,52	
						IMPREVISTOS	1% \$ 1.408.778,69	
						UTILIDAD	5% \$ 7.043.893,47	
						IVA	19% \$ 1.338.339,76	
						COSTO INDIRECTO TOTAL	\$ 41.164.513,44	
						VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO	\$ 182.042.382,85	

Revisó: Cleiber Palacios M Proyectó y Aprobó: Sebastian Luna S Revisó y Aprobó: [Signature] Revisó y Aprobó: [Signature] Revisó y Aprobó: [Signature] Verificación Técnica: [Signature]

ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL
 ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SANCHEZ MY. EDNA XIOMARA MORALES MARTÍNEZ JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA
 SR. JHON JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO
 SR. MARIA DEICY NAVAS CRISTIANO SUPERVISOR ECONOMICO
 U. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TÉCNICO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo fratrado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó: [Signature] M^{te}. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó: [Signature] TC SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
 Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
 Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
 Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
 Código: 1LF-RR-0207
 Fecha: 22/12/2024
 Versión: 1

REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL



ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligencia un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO: 11/09/2025
 CONTRATO DE OBRA: 50-6-10015-26
 CONSECUTIVO NECESIDAD: ESCFER-3
 NECESIDAD: Mantenimiento y reparaciones
 UNIDAD: Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
 DEPENDENCIA SOLICITANTE: AGRUPACION
 ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD: BAÑO MUJERES AUDITORIO, PASILLOS Y AULAS DEBAJO DEL AUDITORIO

ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:
 Solo se ingresará las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.19.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	10,80	\$ 16,230,87	\$ 172,045,10	
	A1-1.22	Desmonte Puertas y Marcos	UN	2,00	\$ 31,342,46	\$ 62,684,92	
	A1-1.23.	Desmonte de ventanas	M2	31,15	\$ 9,708,90	\$ 302,451,85	
	A1-1.24.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	31,15	\$ 6,649,84	\$ 207,155,82	
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
	A1-2.39.	Suministro e instalación de Cieloraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	10,60	\$ 68,804,12	\$ 729,323,67	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	5,00	\$ 15,942,71	\$ 79,713,55	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 máx.	M2	60,88	\$ 15,753,42	\$ 959,055,61	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye aislamiento superficie.	M2	44,30	\$ 30,325,08	\$ 1,343,401,04	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermut o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	34,30	\$ 257,123,89	\$ 8,819,349,43	
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA MADERA						
	A1-10.16.	Suministro e instalación de Puerta marco y hoja formorado o equivalente	M2	4,42	\$ 322,958,32	\$ 1,427,650,35	
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS						
	A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	15,24	\$ 644,129,64	\$ 9,816,695,71	
	A1-13.02.	Suministro e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	15,91	\$ 263,443,62	\$ 4,191,914,88	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente de las obras de mantenimiento	M2	34,30	\$ 8,700,00	\$ 298,410,00	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	5	\$ 100,100,00	\$ 500,500,00	

COSTO DIRECTO TOTAL		\$	28.910.091,73
ADMINISTRACIÓN	22,27%	\$	6.438.277,43
IMPREVISTOS	1%	\$	289.100,92
UTILIDAD	5%	\$	1.445.604,59
NVA	45%	\$	274.645,87
COSTO INDIRECTO TOTAL		\$	8.447.528,81
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		\$	37.357.620,54

Revisó: Cleber Palacios M. Representante Legal
 Proyecto y Aprobó: Sebastián Luna S. Residente de Obra
 Revisó y Aprobó: MY. EDNA XIMENA MORALES MARTÍNEZ JEFE AREA ADMINISTRATIVA
 Revisó y Aprobó: SI. JHON JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO
 Revisó y Aprobó: SUPERVISOR ECONOMICO
 Verificación Técnica: IJ. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TÉCNICO

Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consumado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité 1 Fecha de Comité 22-05-26


OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó: MY. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó: TC. SANDRA MILENA PEBROZ MACHADO Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
 Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
 Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporta inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apuros, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir planamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los antes de control.
 Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

INFORMACION PÚBLICA

Página: 1 de 1	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0207		
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

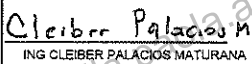
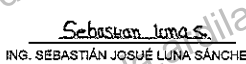

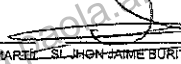
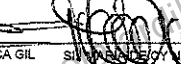

Este Espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligencia un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	50-6-10015-26
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESGER-4
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AGRUPACION:
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	RESTAURANTE ESTUDIANTES
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresaran las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.15.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	42,88	\$ 11.083,07	\$ 475.242,04	
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
	A1-2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	15,7	\$ 37.731,34	\$ 592.362,04	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	3,00	\$ 15.942,71	\$ 47.828,13	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	176,42	\$ 15.753,42	\$ 2.779.218,36	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	72,098	\$ 30.325,08	\$ 2.186.377,62	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.31.	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	81,76	\$ 14.566,40	\$ 1.190.948,86	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	40,88	\$ 8.700,00	\$ 355.656,00	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	2	\$ 100.100,00	\$ 200.200,00	

COSTO DIRECTO TOTAL:		\$	7.827.853,05
ADMINISTRACIÓN	22,27%	\$	1.743.262,87
IMPREVISTOS	1%	\$	78.278,53
UTILIDAD	5%	\$	391.392,65
IVA	19%	\$	74.364,60
COSTO INDIRECTO TOTAL:		\$	2.287.298,65
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO:		\$	10.115.151,70

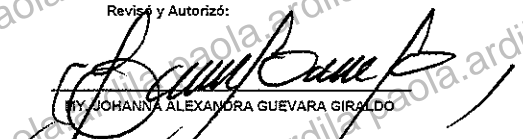
Revisó:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:
					
ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL	ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ RESIDENTE DE OBRA	EDNA XIOMARA MORALES MARTÍ JEFE AREA ADMINISTRATIVA	SIL JOHN JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO	SILVANIO JAVIER SOSTIANO SUPERVISOR ECONOMICO	U. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TÉCNICO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con la tratado en el comité de obra y consignado en el acta:

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBR. SI NO Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

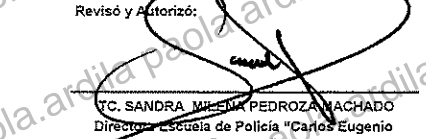
OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:




ING. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO
Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó:



ING. SANDRA MILENA PEDROZA NACHADO
Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"
con ordenación del gasto

- Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
- Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
- Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
- Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

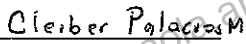

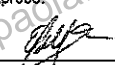

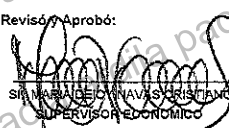
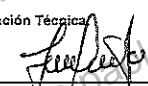
Este Espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligencia un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	50-B-10015-25
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESCER-5
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AGRUPACIÓN
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	BAÑOS ADMINISTRATIVOS

ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIA A1
 Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.21.	Desmante de lámparas iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	4,00	\$ 5.804,14	\$ 22.416,56	
	A1-1.27.	Desmante Aparatos Sanitarios	UN	1,00	\$ 50.147,94	\$ 50.147,94	
	A1-1.28.	Desmante de Grifería	UN	2,00	\$ 15.516,30		
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	A1-3.41.	Suministro e instalación de inodoro alargado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	\$ 824.066,54	\$ 824.066,54	
	A1-3.48.	Suministro e instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	\$ 456.700,00	\$ 456.700,00	
	A1-3.73.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	2,00	\$ 497.832,80	\$ 995.265,60	
17.	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	13,92	\$ 8.700,00	\$ 121.104,00	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1	\$ 100.100,00	\$ 100.100,00	

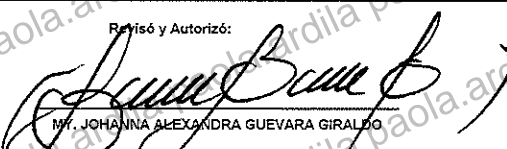
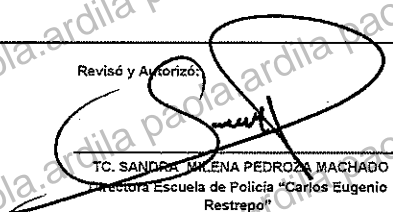
COSTO DIRECTO TOTAL		\$	2.569.800,64
ADMINISTRACIÓN	22,27%	\$	572.294,60
IMPREVISTOS	1%	\$	25.698,01
UTILIDAD	5%	\$	128.490,03
IVA	19%	\$	24.413,11
COSTO INDIRECTO TOTAL		\$	750.895,75
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		\$	3.320.696,39

Revisó:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:
					
ING. CLEIBER PALACIOS M REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SANC RESIDENTE DE OBRA	MY. EDNA XIMARA MORALES MARTÍNEZ JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA	SIRJHON JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO	SIR MARCELO NAVAS CRISTIANO SUPERVISOR ECONOMICO	J. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TÉCNICO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta:

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBF SI NO Número de Comité 1 Fecha de Comité 22-05-2026

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:  MY. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"	Revisó y Autorizó:  TC. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto
---	---

Nota 1: Los ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la Unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Página: 1 de 1	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0207	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024		
Versión: 1		

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2025
CONTRATO DE OBRA:	50-S-10015-28
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESGER-5
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	GINNASIO

ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL: A1
 Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.24.	Desmante de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	0,83	\$ 6.849,84	\$ 4.189,40	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	30,00	\$ 15.942,71	\$ 478.281,30	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	204,02	\$ 15.753,42	\$ 3.214.012,75	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	117,00	\$ 30.325,08	\$ 3.548.034,36	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.47.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Temp.INCOL.10m	M2	0,83	\$ 250.482,19	\$ 157.803,76	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	139,38	\$ 8.700,00	\$ 1.212.640,80	

COSTO DIRECTO TOTAL						\$	8.514.962,39
ADMINISTRACIÓN						22,27%	\$ 1.918.552,12
IMPREVISTOS						1%	\$ 85.149,82
UTILIDAD						5%	\$ 430.748,12
IVA						19%	\$ 81.842,14
COSTO INDIRECTO TOTAL						\$	2.517.292,00
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO						\$	11.132.254,39

Revisó:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:
ING CLEIBER PALACIOS M REPRESENTANTE LEGAL	ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ RESIDENTE DE OBRA	MY. EDNA XIOMARA MORALES MARTÍNEZ JEFE AREA ADMINISTRATIVA	SI. JHON JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO	SR. MARÍA DEL PILAR VÁSQUEZ SUPERVISOR ECONOMICO	I. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TÉCNICO

Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité 1 Fecha de Comité 22-05-2026

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:	Revisó y Autorizó:
MY. JOHANNA ALEXANDRA SUEVARA GIRALDO Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"	TC. SANDRA MILENA PEDRAZA MACHADO Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
 Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
 Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
 Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Codigo: 1LF-FR-0207		REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL				POLICIA NACIONAL	
Fecha: 22/12/2024		ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES					
Version: 1							
Este Espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.							
FECHA DE ELABORACION FORMATO:		11/05/2025					
CONTRATO DE OBRA:		50-6-10015-26					
CONSECUTIVO NECESIDAD:		ESGER-7					
NECESIDAD:		Mantenimiento y reparaciones					
UNIDAD:		Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo					
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		AREA ACADEMICA					
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:		EDIFICIO AREA ACADEMICA Y BAÑO					
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:		A1					
Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad reportada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.							
Nº	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.13.	Desmonte Alistado de Piso	M2	2,87	\$ 31.342,46	\$ 89.984,20	
	A1-1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	15,14	\$ 18.648,60	\$ 282.385,98	
	A1-1.22.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	\$ 31.342,46	\$ 31.342,46	
	A1-1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	\$ 50.147,94	\$ 50.147,94	
	A1-1.28.	Desmonte de Grifería	UN	1,00	\$ 15.516,30	\$ 15.516,30	
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	A1-3.13.	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (Incluye accesorios)	ML	5,00	\$ 54.209,21	\$ 271.046,05	
	A1-3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1,00	\$ 115.238,51	\$ 115.238,51	
	A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con botón superior.	UN	1,00	\$ 455.183,33	\$ 455.183,33	
	A1-3.45.	Suministro e instalación de salida sanitaria Z"	UN	2,00	\$ 77.144,93	\$ 154.289,86	
	A1-3.49.	Suministro e instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1,00	\$ 332.775,94	\$ 332.775,94	
	A1-3.48.	Suministro e instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	\$ 456.700,00	\$ 456.700,00	
	A1-3.76.	Suministro e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1,00	\$ 230.532,81	\$ 230.532,81	
	A1-3.87.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	\$ 36.076,03	\$ 36.076,03	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,56	\$ 15.942,71	\$ 24.870,63	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de Vinilo sobre pafleta o sobre estuco 3 manos	M2	20,00	\$ 15.759,42	\$ 315.068,40	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo Vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	41,16	\$ 30.325,08	\$ 1.248.034,73	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.03.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00	\$ 39.709,26	\$ 39.709,26	
	A1-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1,00	\$ 85.704,15	\$ 85.704,15	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	\$ 91.972,12	\$ 91.972,12	
	A1-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" AL	UN	1,00	\$ 51.660,07	\$ 51.660,07	
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA MADERA						
	A1-10.16.	Suministro e instalación de Puerta marco y hoja formosado o equivalente	M2	1,24	\$ 322.858,32	\$ 400.699,46	
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS						
	A1-13.02.	Suministro e instalación de ventana aluminio fijas Incluye Vidrio	M2	11,23	\$ 263.443,62	\$ 2.958.998,74	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	15,14	\$ 8.700,00	\$ 131.753,67	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	2	\$ 100.100,00	\$ 200.200,00	
					COSTO DIRECTO TOTAL \$		
					8.069.892,64		
					ADMINISTRACIÓN 22,27% \$ 1.797.185,09		
					IMPREVISTOS 1% \$ 80.698,93		
					UTILIDAD 6% \$ 403.484,63		
					IVA 19% \$ 78.663,98		
					COSTO INDIRECTO TOTAL \$		
					2.358.022,83		
					VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO \$		
					10.427.915,27		
Revisó: <u>Cleiber Palacios</u> Proyecto y Aprobó: <u>Sebastian Luna</u> Revisó y Aprobó: <u>[Firma]</u> Revisó y Aprobó: <u>[Firma]</u> Revisó y Aprobó: <u>[Firma]</u> Verificación Técnica: <u>[Firma]</u> ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL. ING. SEBASTIAN JOSUE LUNA SANCHEZ MY. EDNA ZULEYDA MORALES MARTINEZ JEFE AREA ADMINISTRATIVA. SR. JHON JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO. SR. SANDRA VALCARRERA GONZALEZ SUPERVISOR ECONOMICO. LIC. PAOLA ANDREA ARDILA WALA SUPERVISOR TECNICO.							
Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el contrato de obra y registrado en el sitio.							
AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Número de Comité: <u>1</u> Fecha de Comité: <u>22-05-16</u>							
OBSERVACIONES							
Revisó y Autorizó: <u>[Firma]</u> M.Y. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"							
Revisó y Autorizó: <u>[Firma]</u> LIC. SANDRA VALCARRERA PEDROZA MARCHADO Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto							
Nota 1: Los ordenes de trabajo autorizados por la ordenación del gasto, estarán sujeción en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial. Nota 2: Los ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, previo requisito al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento. Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de aplique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir planamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control. Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.							
INFORMACIÓN PÚBLICA							

Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL
Fecha: 22/05/2024	
Versión: 1	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES



POLICIA NACIONAL

Este Espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO: 17/05/2024

CONTRATO DE OBRA: 00-6-10015-26

CONSECUTIVO NECESIDAD: ESGFR-2

NECESIDAD: Mantenimiento y reparaciones

UNIDAD: Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURA

ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD: ALMACENAMIENTO DETRÁS DE SANIDAD

ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL: A1

Solo se ingresaran las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.14	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	10.48	\$ 18,846.80	\$ 195,677.42	
	A1-1.16	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	32.00	\$ 23,821.34	\$ 762,282.88	
	A1-1.18	Retiro de manto asfáltico de impermeabilización de cubiertas	M2	32.00	\$ 22,654.10	\$ 724,931.20	
	A1-1.22	Desmonte Puertas y Marcos	UN	4.00	\$ 31,342.48	\$ 125,369.94	
	A1-1.28	Desmonte de Góndola	UN	2.00	\$ 15,516.30	\$ 31,032.60	
	A1-1.40	Desmonte de canchales y/o bajantes en cualquier	ML	10.00	\$ 18,181.50	\$ 181,815.00	
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
	A1-2.09	Suministro e instalación de Cubierta arquitectónica, Sabandiza y Prepinada, teja trapezoidal calibre 26 e superior	M2	18.00	\$ 78,563.29	\$ 1,257,012.64	
	A1-2.40	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	5.00	\$ 37,731.34	\$ 188,656.70	
3	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-3.13	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	10.00	\$ 54,209.21	\$ 542,092.10	
	A1-3.58	Reposición e instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	2.00	\$ 186,195.21	\$ 370,390.42	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
	A1-4.04	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tuberías, cabezas y anillos), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	10.00	\$ 44,898.88	\$ 448,988.80	
	A1-4.23	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1.00	\$ 24,695.97	\$ 24,695.97	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.11	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	20.00	\$ 15,942.71	\$ 318,854.20	
	A1-7.19	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre paño o sobre estuco 3 manos	M2	115.50	\$ 15,753.42	\$ 1,819,520.01	
	A1-7.20	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo Vitro 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficial.	M2	40.00	\$ 30,325.08	\$ 1,213,003.20	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.31	Suministro e instalación de guardasecoba en cerámica.	ML	21.50	\$ 14,566.40	\$ 313,177.80	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.07	Suministro e instalación de división en aluminio y láminas plásticas	M2	4.98	\$ 700,925.07	\$ 3,196,216.82	
	A1-9.12	Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	3.75	\$ 1,008,263.22	\$ 3,781,062.08	
	A1-9.30	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	2.00	\$ 26,905.54	\$ 53,811.08	
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA						
	A1-11.21	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1.00m.	ML	18.00	\$ 168,203.08	\$ 3,011,249.28	
12	MANTENIMIENTO DE ACABADO DE PINTURA						
	A1-12.23	Suministro e instalación de paño impermeabilizado muros 1:3	M2	2.00	\$ 58,186.87	\$ 116,373.74	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A1-17.01	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	88.00	\$ 8,700.00	\$ 765,600.00	
	A1-17.02	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	5.00	\$ 100,100.00	\$ 500,500.00	

COSTO DIRECTO TOTAL		\$	19,893,380.28
ADMINISTRACION	22.27%	\$	4,430,233.52
IMPREVISTOS	1%	\$	198,932.80
UTILIDAD	6%	\$	994,654.01
IVA	5%	\$	189,986.16
COSTO INDIRECTO TOTAL		\$	5,812,812.49
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		\$	25,706,092.77

Revisó: Proyecto y Aprobó: Revisó y Aprobó: Revisó y Aprobó: Revisó y Aprobó: Verificación Técnica:

Cleiber Palacios **Sebastian Luján** **Edna Romera Morales Martínez** **Silphion Jaime Buritica Gil** **Milena Nieves Cruzado** **Lil Paola Andrea Argila Ayala**

REPRESENTANTE LEGAL RESIDENTE DE OBRA JEFE AREA ADMINISTRATIVA SUPERVISOR JURIDICO SUPERVISOR TECNICO SUPERVISOR TECNICO

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité: 1 Fecha de Comité: 22-05-26

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó: **MY JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO** Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"


Revisó y Autorizó: **TC SANDRA MILENA DE ROZA RUICHADO** Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.

Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.

Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de ajuste, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.

Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACION DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	50-6-10016-26
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESCFR-3
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	LOGISTICA
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	ALMACEN INTENDENCIA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.13.	Desmonte Alistado de Piso	M2	10,00	\$ 31.342,46	\$ 313.424,60	
	A1-1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	10,00	\$ 18.646,60	\$ 186.466,00	
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	A1-3.45.	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	2,00	\$ 77.144,93	\$ 154.289,86	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
	A1-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL \$ CTOS	UN	1,00	\$ 77.144,93	\$ 77.144,93	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	4,80	\$ 15.533,75		
	A1-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	3,20	\$ 27.247,51		
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	21,60	\$ 15.942,71	\$ 344.362,54	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	20,00	\$ 15.753,42	\$ 315.068,40	
	A1-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliámda	M2	181,34	\$ 49.814,98		
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.03.	Suministro e instalación de alizado de piso 4cm	M2	10,00	\$ 39.709,26	\$ 397.092,60	
	A1-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	10,00	\$ 85.704,15	\$ 857.041,50	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	\$ 91.972,12	\$ 91.972,12	
	A1-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" AL	UN	1,00	\$ 51.680,07	\$ 51.680,07	
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS						
	A1-13.02.	Suministro e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	11,23	\$ 263.443,62	\$ 2.958.998,74	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	181,34	\$ 8.700,00	\$ 1.577.692,80	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	2	\$ 100.100,00	\$ 200.200,00	

COSTO DIRECTO TOTAL \$ 7.825.414,16

ADMINISTRACION	22,27%	\$ 1.675.908,73
IMPREVISTOS	1%	\$ 78.254,14
UTILIDAD	5%	\$ 376.270,71
IVA	18%	\$ 71.481,43
COSTO INDIRECTO TOTAL		\$ 2.198.926,91
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		\$ 9.724.341,17

Revisó:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:
					
ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL	ING. SEBASTIÁN LUNA SÁNCHEZ M. RESIDENTE DE OBRA	EDNA XIOMARA MORALES MARTÍNEZ JEFE AREA ADMINISTRATIVA	SI. JHON JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO	SI. MARIA LEIDY NAVAS SEBASTIAN SUPERVISOR ECONOMICO	LI. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TECNICO


Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité 1 Fecha de Comité 22-05-26

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:

 M^{te}. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO
 Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó:

 M^{te}. SANDRA MILENA ESPINOZA MACHADO
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"
 con ordenación del gasto

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
 Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
 Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
 Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL	
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	POLICIA NACIONAL
Versión: 1		

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	17/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	50-6-10015-26
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESCFR-10
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	LOGISTICA
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	ARMERILLO Y POLVORIN
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.05.	Excavación Manual	M3	13,15	\$ 40.745,20	\$ 535.717,89	
	A1-1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	22,84	\$ 18.845,60	\$ 422.121,73	
	A1-1.15.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	17,37	\$ 11.083,07	\$ 192.512,93	
	A1-1.23.	Desmonte de ventanas	M2	1,57	\$ 9.705,90	\$ 15.204,14	
	A1-1.24.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1,57	\$ 6.649,84	\$ 10.473,65	
	A1-1.26.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1,73	\$ 16.181,50	\$ 28.058,72	
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERIA						
	A1-6.12.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	0,36	\$ 59.434,87	\$ 21.111,27	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	16,00	\$ 15.942,71	\$ 255.083,36	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de virilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	159,23	\$ 15.753,42	\$ 2.508.385,56	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo virilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	81,72	\$ 30.325,08	\$ 2.478.165,54	
	A1-7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo virilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	12,00	\$ 23.898,54	\$ 286.783,68	
	A1-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliámidica	M2	42,64	\$ 40.814,99	\$ 1.740.269,54	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.02.	Suministro e instalación de alistedo de piso 2cm	M2	42,64	\$ 135.300,93	\$ 5.768.961,05	
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA						
	A1-11.10.	Suministro e instalación de reja bancaria	M2	7,86	\$ 135.300,93	\$ 1.022.875,03	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PANETES						
	A1-12.25.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	0,36	\$ 46.924,36	\$ 16.687,54	
	A1-12.34.	Suministro e instalación andén concreto 3000 psi e= 0,10m, acabado: escobado	M2	71,90	\$ 113.341,79	\$ 8.149.274,70	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	71,90	\$ 8.700,00	\$ 625.530,00	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	17,86	\$ 100.100,00	\$ 1.769.768,00	

COSTO DIRECTO TOTAL \$ 25.846.504,33

ADMINISTRACION	22,27%	\$ 5.756.105,59
IMPREVISTOS	1%	\$ 258.465,04
UTILIDAD	5%	\$ 1.292.345,22
IVA	19%	\$ 245.545,59
COSTO INDIRECTO TOTAL		\$ 7.552.465,44
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		\$ 33.399.369,77

Revisó:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:
Cleiber Palacios Maturana	Sebastian Jima S.	EDNA Xiomara Morales Marti	SI. JHON JAIME BURITICA GIL	SI. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO	I. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA
ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL	ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ RESIDENTE DE OBRA	JEFE AREA ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR JURIDICO	SUPERVISOR ECONOMICO	SUPERVISOR TECNICO

Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité **1** Fecha de Comité **22-05-16**

OBSERVACIONES

[Empty box for observations]

Revisó y Autorizó:

 MY. JOHANNA ALEJANDRA GUEVARA GIRARDO
 Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó:

 LIC. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"
 con ordenación del gasto

- Nota 1: Las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
- Nota 2: Las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para
- Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
- Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Página: 1 de 1
 Código: 1LF-FR-0207
 Fecha: 22/12/2024
 Versión: 1

REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL



ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato, se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2025
CONTRATO DE OBRA:	50-6-10015-25
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESGER-11
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	INFRAESTRUCTURA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	FACHADA LATERAL BIBLIOTECA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separandolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
	A1-2.21.	Suministro e Instalación de Cubierta en teja sin traslape en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	67,60	\$ 72.096,69	\$ 4.873.736,24	
	A1-2.30.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta	ML	285,50	\$ 128.448,06	\$ 36.671.921,13	
	A1-2.31.	Suministro e Instalación de manto autoprotectido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	90,00	\$ 68.606,46	\$ 3.330.323,00	
3	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	20,00	\$ 54.209,21	\$ 1.084.184,20	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	50,00	\$ 15.942,71	\$ 797.135,50	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, incluye alistamiento superficie.	M2	260,00	\$ 30.325,08	\$ 7.884.520,80	
9	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	15,00	\$ 257.123,89	\$ 3.856.858,35	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	120,00	\$ 8.700,00	\$ 1.044.000,00	
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	\$ 100.100,00	\$ 100.100,00	
						COSTO DIRECTO TOTAL	\$ 59.642.778,22
						ADMINISTRACIÓN	22,27% \$ 13.282.446,93
						IMPREVISTOS	1% \$ 596.427,79
						UTILIDAD	5% \$ 2.982.138,95
						IVA	19% \$ 866.808,40
						COSTO INDIRECTO TOTAL	\$ 17.427.620,08
						VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO	\$ 77.070.399,30

Revisó: Cleiber Palacios Proyectó y Aprobó: Sebastián Luna Revisó y Aprobó: Edna Xiomara Morales Martínez Revisó y Aprobó: Sl Jhon Jaime Buriticá Gil Revisó y Aprobó: Silvia Patricia Echavarría Cisneros Verificación Técnica: I. Paola Andrea Ardila Ayala

ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ MY. EDNA XIOMARA MORALES MARTÍNEZ SL. JHON JAIME BURITICÁ GIL SR. SILVIA PATRICIA ECHAVARRÍA CISNEROS I. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA

REPRESENTANTE LEGAL RESIDENTE DE OBRA JEFE AREA ADMINISTRATIVA SUPERVISIÓN JURÍDICO SUPERVISOR ECONOMICO SUPERVISOR TÉCNICO

Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.


AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité 1 Fecha de Comité 22-05-26

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó: Johanna Alexandra Guevara Giraldo
 Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó: TC Sandra Milena Pedroz Machado
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto

- Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
- Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
- Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
- Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.


Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligencia un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/09/2025
CONTRATO DE OBRA:	50-6-10015-26
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESCFER-12
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	INFRAESTRUCTURA
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	CASINO NIVEL EJECUTIVO
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.09.	Desmante de Muros en ladrillo o bloque	M2	6,04	\$ 25.890,40	\$ 156.378,02	
	A1-1.12.	Desmante Placas Macizas	M2	33,01	\$ 105.108,90	\$ 3.469.329,46	
	A1-1.14.	Desmante de Enchape de Parado y/o Piso	M2	66,46	\$ 18.846,80	\$ 1.239.159,80	
	A1-1.22.	Desmante Puertas y Marcos	UN	3,00	\$ 31.342,46	\$ 94.027,38	
	A1-1.23.	Desmante de ventanas	M2	1,94	\$ 9.708,90	\$ 18.840,12	
	A1-1.27.	Desmante Aparatos Sanitarios	UN	3,00	\$ 50.147,94	\$ 150.443,82	
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	3,00	\$ 455.189,39	\$ 1.365.549,99	
	A1-3.80.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00	\$ 158.853,42	\$ 158.853,42	
4	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	A1-4.59.	Suministro e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00	\$ 562.482,63	\$ 562.482,63	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	40,96	\$ 15.533,75	\$ 636.262,40	
	A1-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lлена	M2	8,16	\$ 27.247,51	\$ 222.339,88	
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	65,19	\$ 15.942,71	\$ 1.039.305,26	
	A1-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	106,67	\$ 32.700,84	\$ 3.593.415,05	
	A1-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	4,40	\$ 6.352,50	\$ 27.951,00	
	A1-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lлена	M2	7,08	\$ 27.232,82	\$ 192.808,37	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	325,77	\$ 15.753,42	\$ 5.131.991,63	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.06.	Suministro e instalación de alitado de piso 8cm impermeabilizado	M2	33,01	\$ 76.074,04	\$ 2.510.975,84	
	A1-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	66,46	\$ 85.704,15	\$ 5.695.459,29	
	A1-8.31.	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	69,48	\$ 14.586,40	\$ 1.012.073,47	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	3,96	\$ 91.972,12	\$ 364.209,60	
	A1-9.12.	Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	3,92	\$ 1.008.283,22	\$ 3.951.260,28	
	A1-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	6,00	\$ 26.805,54	\$ 161.433,24	
	A1-9.75.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. Incluye poceta central.	ML	2,40	\$ 467.887,35	\$ 1.122.929,64	
	A1-9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika Impermuro o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	30,00	\$ 257.123,89	\$ 7.713.716,70	
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA						
	A1-10.11.	Suministro e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	2,40	\$ 633.893,43	\$ 1.521.344,23	
	A1-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	3,92	\$ 173.480,64	\$ 679.835,93	
	A1-10.16.	Suministro e instalación de Puerta marco y hoja fionorado o equivalente	M2	13,00	\$ 322.858,32	\$ 4.197.158,16	
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA						
	A1-11.09.	Suministro e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1,04	\$ 265.702,35	\$ 276.197,59	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PANETES						
	A1-12.25.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	2,16	\$ 46.924,38	\$ 101.356,66	

Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

13 MANTENIMIENTO DE VENTANAS						
A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	8,04	\$ 644.129,64	\$	5.179.124,37
17 ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	325,77	\$ 8.700,00	\$	2.834.199,00
A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	16,98	\$ 100.100,00	\$	1.700.104,41
COSTO DIRECTO TOTAL						\$ 57.040.526,44
ADMINISTRACIÓN 22,27%						\$ 12.702.925,24
IMPREVISTOS 1%						\$ 570.405,26
UTILIDAD 5%						\$ 2.852.026,32
IVA 13%						\$ 441.885,00
COSTO INDIRECTO TOTAL						\$ 16.667.241,82
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO						\$ 73.707.768,26

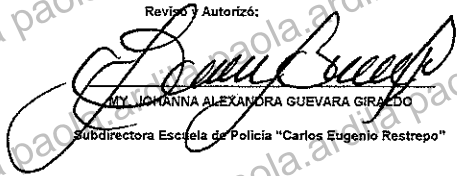
Revisó:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:
	<u>Sebastián Luna S.</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>
ING CLEBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL	ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ MY. RESIDENTE DE OBRA	EDNA XIOMARA MORALES MARTÍNEZ JEFE AREA ADMINISTRATIVA	SI. JHON JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO	SI. MARIADÉY NAWIS CRISTIANO SUPERVISOR ECONOMICO	PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TECNICO

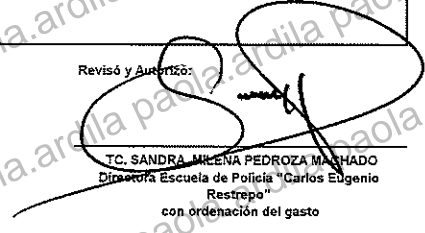
Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité 1 Fecha de Comité 22-05-26

OBSERVACIONES

[Empty box for observations]

Revisó y Autorizó:

 MY JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO
 Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó:

 TC SANDRA MILENA PEDROZA MASHADO
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"
 con ordenación del gasto

- Nota 1: Las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
- Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
- Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
- Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Código: 1LF-FR-0207
 Fecha: 22/12/2024
 Versión: 1

REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL



ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

Este Espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	50-6-10015-26
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESCFER-13
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	INFRAESTRUCTURA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	FACHADA FRONTAL FRUTERIA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicata, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.18.	Retiro de manto asfáltico de impermeabilización de cubiertas	M2	50,00	\$ 22.654,10	\$ 1.132.705,00	
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
	A1-2.21.	Suministro e instalación de Cubierta en teja sin traslape en acero laminado, galvanizado y preprizado	M2	52,00	\$ 72.096,89	\$ 3.749.027,88	
	A1-2.30.	Suministro e instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta	ML	219,90	\$ 128.448,06	\$ 28.245.728,39	
	A1-2.31.	Suministro e instalación de manto autoprottegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	100,00	\$ 66.606,46	\$ 6.660.646,00	
3	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-3.13.	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	10,00	\$ 54.209,21	\$ 542.092,10	
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERIA						
	A1-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfaja concreto prefabricada	ML	40,00	\$ 60.565,26	\$ 2.422.610,40	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	25,00	\$ 15.942,71	\$ 398.567,75	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	120,00	\$ 30.325,08	\$ 3.639.009,60	
9	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermeur o equivalente, sika injectcream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	20,00	\$ 257.123,89	\$ 5.142.477,80	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	\$ 8.700,00	\$ 8.700,00	
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	\$ 100.100,00	\$ 100.100,00	

COSTO DIRECTO TOTAL \$ 52.041.664,92

ADMINISTRACIÓN	22,27%	\$ 11.589.678,78
IMPREVISTOS	1%	\$ 520.416,65
UTILIDAD	5%	\$ 2.602.083,25
IVAI	19%	\$ 494.395,82
COSTO INDIRECTO TOTAL		\$ 15.206.574,50
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		\$ 67.248.239,42

Revisó: **Proyectó y Aprobó:** **Revisó y Aprobó:** **Revisó y Aprobó:** **Revisó y Aprobó:** **Verificación Técnica:**

Cleber Palacios M. Sebastián Luna S. [Firma] [Firma] [Firma] [Firma] [Firma]

ING. CLEBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL
 ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ M.Y. EDNA XIOMARA MORALES MARTÍNEZ JEFE AREA ADMINISTRATIVA
 SR. JHON JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO
 SR. NATHALIEZ YANIS ORLANDO SUPERVISOR ECONOMICO
 U. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TÉCNICO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité **1** Fecha de Comité **22-05-26**

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó: **MY. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO**
 Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó: **TC. SANDRA MILEN PEDROZA MACHADO**
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto

Nota 1: Las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
 Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
 Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plátemente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
 Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL	
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	POLICIA NACIONAL
Versión: 1		

Este Espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO: 11/05/2026

CONTRATO DE OBRA: 60-6-10015-25

CONSECUTIVO NECESIDAD: ESCER-14

NECESIDAD: Mantenimiento y reparaciones

UNIDAD: Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCION

ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD: OFICINA SUBDIRECCION

ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL: A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radcada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.22.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	\$ 31.342,46	\$ 31.342,46	
	A1-1.40.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	4,00	\$ 16.181,50	\$ 64.726,00	
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	A1-3.13.	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	8,00	\$ 54.209,21	\$ 433.673,68	
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERIA						
	A1-6.11.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estrado N°3 en los casos que se requiera	M2	2,40	\$ 61.229,35	\$ 146.950,44	
11	MANTENIMIENTO DE ACABADO DE PINTURA						
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco.	M2	4,80	\$ 15.942,71	\$ 76.525,01	
	A1-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	16,00	\$ 33.822,42	\$ 541.158,72	
	A1-7.19.	antenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pafete o sobre estuco 3 manos	M2	14,40	\$ 15.753,42	\$ 226.849,25	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	16,00	\$ 30.325,08	\$ 485.201,28	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	2,40	\$ 8.700,00	\$ 20.880,00	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	2	\$ 100.100,00	\$ 200.200,00	

COSTO DIRECTO TOTAL		\$ 2.227.506,84
ADMINISTRACION	22,27%	\$ 496.065,77
IMPREVISTOS	1%	\$ 22.275,07
UTILIDAD	5%	\$ 111.375,34
IVA	19%	\$ 21.161,31
COSTO INDIRECTO TOTAL		\$ 650.877,49
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		\$ 2.878.384,33

Revisó: <u>Cleiber Palacios M</u> ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL	Proyectó y Aprobó: <u>Sebastian Luna S.</u> ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ RESIDENTE DE OBRA	Revisó y Aprobó: <u>[Firma]</u> MY. EDNA Xiomara Morales Martínez JEFE AREA ADMINISTRATIVA	Revisó y Aprobó: <u>[Firma]</u> SILVIA PRIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO	Revisó y Aprobó: <u>[Firma]</u> S. ANDRÉS NAVAS BRITANO SUPERVISOR ECONOMICO	Verificación Técnica: <u>[Firma]</u> I.J. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TÉCNICO
--	---	--	---	--	--

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité 1 Fecha de Comité 22-05-26

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó: <u>[Firma]</u> MY. JOHANA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"	Revisó y Autorizó: <u>[Firma]</u> TC. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto
--	--

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.

Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.

Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.

Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Página: 1 de 1
 Código: 1LF-FR-0207
 Fecha: 22/12/2024
 Versión: 1

REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL



ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

POLICIA NACIONAL

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	50-S-10015-26
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESGER-15
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SANIDAD
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	SANIDAD
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	AT

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radizada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

N°	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.05.	Excavación Manual	M3	8,03	\$ 40.745,20	\$ 351.427,35	
	A1-1.40.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	2,00	\$ 16.181,50	\$ 32.363,00	
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	A1-3.13.	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	8,00	\$ 54.209,21	\$ 433.673,68	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	247,14	\$ 15.753,42	\$ 3.893.287,62	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	85,43	\$ 30.325,08	\$ 2.590.586,67	
	A1-7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	15,00	\$ 23.898,64	\$ 358.479,60	
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA						
	A1-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	34,50	\$ 115.292,04	\$ 3.977.575,38	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PANETES						
	A1-12.04.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	5,38	\$ 966.419,36	\$ 5.201.269,00	
	A1-12.36.	Suministro e instalación de malla electrosoldada separación de 15x15 cm	M2	89,70	\$ 26.845,13	\$ 2.408.008,16	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	125,60	\$ 8.700,00	\$ 1.092.689,55	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	11,21	\$ 100.100,00	\$ 1.122.121,00	

GOSTO DIRECTO TOTAL \$ 21.481.481,01

ADMINISTRACION	22,27%	\$ 4.779.471,82
IMPREVISTOS	1%	\$ 214.814,81
UTILIDAD	5%	\$ 1.073.074,05
IVA	19%	\$ 203.884,07
GOSTO INDIRECTO TOTAL		\$ 6.271.044,75
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		\$ 27.732.525,76

Revisó: **Proyectó y Aprobó:** Cleiber Palacios M **Revisó y Aprobó:** Sebastian Jimas **Revisó y Aprobó:** Edy **Revisó y Aprobó:** SI JHON JAIME BURITICA GIL **Revisó y Aprobó:** SIMARRIA BECY NAVAS CRISTIANO **Verificación Técnica:** LI PAOLA ANDREA ARDILA AYALA

ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL
 ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ RESIDENTE DE OBRA
 MY. EDNA XIOBERTA MORALES MARTÍNEZ JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA
 SUPERVISOR JURIDICO
 SUPERVISOR ECONOMICO
 SUPERVISOR TÉCNICO

Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité 1 Fecha de Comité 22-05-26

OBSERVACIONES

[Empty box for observations]

Revisó y Autorizó:

[Signature]
 MY. JOHNNY ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO
 Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó:

[Signature]
 TC. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
 Director Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"
 con ordenación del gasto

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
 Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
 Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.

Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
 Código: 1LF-FR-0207
 Fecha: 22/12/2024
 Versión: 1

REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL



ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato, Se diligencia un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	50-6-10015-26
CONSECUTIVO-NECESIDAD:	ESGER-16
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	LOGISTICA
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	HABITACION 3 (PASILLO ARRIBA DEL ARMERILLO)
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado, separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.13.	Desmante Alistado de Piso	M2	4,20	\$ 31.342,46	\$ 131.638,33	
	A1-1.14.	Desmante de Enchape de Pared y/o Piso	M2	32,40	\$ 18.846,80	\$ 604.149,84	
	A1-1.27.	Desmante Aparatos Sanitarios	UN	1,00	\$ 50.147,84	\$ 50.147,84	
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	A1-3.45.	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	2,00	\$ 77.144,93	\$ 154.289,86	
	A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	\$ 455.183,33	\$ 455.183,33	
	A1-3.87.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	\$ 36.076,03	\$ 36.076,03	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	4,80	\$ 15.533,75	\$ 74.562,00	
	A1-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	3,80	\$ 27.247,51	\$ 103.540,54	
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	21,60	\$ 15.942,71	\$ 344.262,54	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de virilo sobre pañeta o sobre estuco 3 manos	M2	53,75	\$ 15.753,42	\$ 846.746,33	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.03.	Suministro e instalación de alitado de piso 4cm	M2	4,20	\$ 39.709,26	\$ 166.776,89	
	A1-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	4,20	\$ 85.704,15	\$ 359.957,43	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	28,20	\$ 91.972,12	\$ 2.593.613,78	
	A1-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" AL	UN	2,00	\$ 51.660,07	\$ 103.320,14	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	28,20	\$ 8.700,00	\$ 245.340,00	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	4	\$ 100.100,00	\$ 400.400,00	

COSTO DIRECTO TOTAL	\$	6.670.106,98
ADMINISTRACION	22,27%	\$ 1.485.432,82
IMPREVISTOS	1%	\$ 66.701,07
UTILIDAD	5%	\$ 333.505,35
IVA	1,9%	\$ 63.266,02
COSTO INDIRECTO TOTAL	\$	1.949.005,26
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO	\$	8.619.112,24

Revisó:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:
<i>Cleiber Palacios M</i>	<i>Sebastian Luna</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
ING. CLEIBER PALACIOS MATURANA REPRESENTANTE LEGAL	ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA GÁNCHEZ RESIDENTE DE OBRA	MY. EDNA XIOMARA MORALES MARTÍNEZ JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA	ING. JAIRO JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO	SR. MARIA DE LOURDES CRISTIANO SUPERVISOR ECONOMICO	LA PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TÉCNICO

Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta:

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES


Revisó y Autorizó:

 MY. JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO
 Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó y Autorizó:

 TC. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"
 con ordenación del gasto

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
 Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
 Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
 Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Código: 11F-FR-0207 Fecha: 22/12/2024 Versión: 1	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	 POLICIA NACIONAL
--	---	--

Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligencia un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	11/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	50-6-10016-26
CONSECUTIVO NECESIDAD:	ESGER-17
NECESIDAD:	Mantenimiento y reparaciones
UNIDAD:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AGROPACION
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	AULAS BLOQUE ADMINISTRATIVO

ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL: A1

Solo se ingresaran las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizada, separandolas según el capitulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	199,57	\$ 18.848,80	\$ 3.721.208,73	
	A1-1.15.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	102,04	\$ 11.083,07	\$ 1.130.916,46	
	A1-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	85,32	\$ 13.912,01	\$ 1.189.972,99	
	A1-1.21.	Desmonte de lámparas iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	9,00	\$ 5.604,14	\$ 50.437,26	
	A1-1.23.	Desmonte de ventanitas	M2	2,85	\$ 9.708,90	\$ 27.670,37	
	A1-1.24.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	2,85	\$ 6.649,84	\$ 18.952,04	
	A1-1.32.	Desmonte de extractor	UN	2,00	\$ 20.851,12	\$ 41.702,24	
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
	A1-2.42.	Suministro e instalación de cielo raso con tabilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	85,32	\$ 128.107,86	\$ 10.930.162,62	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
	A1-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	31,00	\$ 15.598,89	\$ 483.565,58	
	A1-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (seará redes expuestas).	ML	31,00	\$ 44.898,65	\$ 1.391.858,46	
	A1-4.15.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	7,00	\$ 131.869,93	\$ 923.089,51	
	A1-4.25.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	5,00	\$ 86.914,91	\$ 434.574,55	
	A1-4.27.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería EMT	UN	5,00	\$ 126.320,24	\$ 631.601,20	
	A1-4.59.	Suministro e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	8,00	\$ 562.482,63	\$ 2.812.419,15	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	30,00	\$ 15.942,71	\$ 478.281,30	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañeta o sobre estuco 3 manos	M2	269,68	\$ 15.755,42	\$ 4.263.450,71	
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres (tres) manos color a definir en obra. Incluye aislamiento superficie.	M2	191,84	\$ 30.325,08	\$ 5.817.863,95	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.02.	Suministro e instalación de alicatado de piso 20m	M2	199,57	\$ 26.552,36	\$ 5.298.925,71	
	A1-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	199,57	\$ 85.704,15	\$ 17.103.548,69	
	A1-8.31.	Suministro e instalación de guardiescoba en cerámica.	ML	102,04	\$ 14.566,40	\$ 1.486.356,46	
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS						
	A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	2,85	\$ 644.129,64	\$ 1.835.769,47	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	199,57	\$ 3.700,00	\$ 1.736.215,50	
	A3-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	5,99	\$ 100.100,00	\$ 599.599,00	

COSTO DIRECTO TOTAL:		\$	62.704.834,06
ADMINISTRACION	22,27%	\$	13.964.356,65
IMPREVISTOS	1%	\$	627.048,34
UTILIDAD	5%	\$	3.135.241,70
IVA	19%	\$	595.695,92
COSTO INDIRECTO TOTAL:		\$	18.322.352,51
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO:		\$	81.027.186,57

Revisó:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:
ING. CLEIBER PALACIOS MATORANA REPRESENTANTE LEGAL	ING. SEBASTIAN JOSUE LUNA SANCHEZ MY. EDNA XOMARA MORALES MARTINEZ JEFE AREA ADMINISTRATIVA	SI. JHON JAIME BURITICA GIL SUPERVISOR JURIDICO	SI. MARIA DE LOYD MARIACRISTINA SUPERVISOR ECONOMICO		SI. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA SUPERVISOR TECNICO

Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y condicionado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI NO Número de Comité: 1 Fecha de Comité: 22-05-26

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó: MY. JOHANNA ALEJANDRA BUEVARRA GIRALDO Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"	Revisó y Autorizó: TC. SANDRA MILENA DE OROZCO MACHO Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" con ordenación del gasto
---	---

Nota 1: Las ordenes de trabajo autorizadas por ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.

Nota 2: Las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.

Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.

Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Codigo: 1LF-FR-0207		REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL				POLICIA NACIONAL	
Fecha: 22/12/2024		ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES					
Version: 1							
Este Espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligenciará un formato de orden de trabajo, por cada necesidad identificada.							
FECHA DE ELABORACION FORMATO:		11/05/2026					
CONTRATO DE OBRA:		50 de 4001 FCS					
CONSECUTIVO NECESIDAD:		ESCEP-18					
NECESIDAD:		Mantenimiento y reparaciones					
UNIDAD:		Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo					
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		INFRAESTRUCTURA					
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:		BAÑO CARCHA SINTETICA					
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:		A1					
Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento requeridas para satisfacer la necesidad radicada, en concordancia con la visita y diagnóstico técnico realizado. Separándolas según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.							
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR PARCIAL \$	OBSERVACIONES
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES							
A1-1.16.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	37,80	\$ 23.821,34	\$	900.446,65	
A1-1.17.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	37,80	\$ 32.363,00	\$	1.223.321,40	
A1-1.18.	Retiro de manto asfáltico de impermeabilización de cubiertas	M2	37,80	\$ 22.654,10	\$	856.324,98	
A1-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	37,80	\$ 13.912,01	\$	525.673,98	
A1-1.36.	Desmonte de pañete	M2	4,80	\$ 13.307,60	\$	63.876,48	
A1-1.40.	Desmonte de canchales y/o basantes en cualquier material	ML	6,00	\$ 16.181,50	\$	97.089,00	
2 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS							
A1-2.06.	Suministro e instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Preplastada, teja trapezoidal calibre 25 o superior	M2	37,80	\$ 76.963,29	\$	2.989.692,36	
A1-2.08.	Suministro e instalación de Cabalote fijo en lámina Galvanizada y preplastada	ML	6,00	\$ 62.172,02	\$	373.082,12	
A1-2.30.	Suministro e instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta	ML	60,00	\$ 128.448,06	\$	7.706.883,80	
A1-2.31.	Suministro e instalación de manto autoprotectido con foil aluminio y alma central de poliuretano de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	37,80	\$ 68.606,46	\$	2.517.724,19	
A1-2.42.	Suministro e instalación de cielo raso con tabilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	37,80	\$ 128.107,85	\$	4.842.477,11	
3 ACTIVIDADES PRELIMINARES							
A1-3.13.	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (Incluye accesorios)	ML	6,00	\$ 54.209,21	\$	325.295,26	
4 MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS							
A1-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	12,00	\$ 15.598,89	\$	187.186,88	
A1-4.28.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	3,00	\$ 86.914,91	\$	260.744,73	
A1-4.81.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	3,00	\$ 56.884,55	\$	170.684,55	
7 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA							
A1-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	6,00	\$ 15.533,75	\$	93.202,80	
A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	19,20	\$ 15.942,71	\$	306.100,03	
A1-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de lantilla sobre madera lisa	M2	6,00	\$ 27.232,82	\$	163.398,92	
A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre parquet o sobre estuco 3 manos	M2	19,20	\$ 15.753,42	\$	302.465,66	
A1-7.30.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección (tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	54,00	\$ 30.326,06	\$	1.637.554,32	
11 MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA							
A1-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22, incluye anticorrosivo, pintura y arcajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	6,00	\$ 188.208,06	\$	1.129.218,48	
12 MANTENIMIENTO DE ACABADO DE PINTURA							
A1-12.23.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	4,80	\$ 59.195,87	\$	284.096,98	
17 ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS							
A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	36,00	\$ 8.700,00	\$	313.200,00	
A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	6,00	\$ 100.100,00	\$	600.600,00	
					COSTO DIRECTO TOTAL		\$ 28.050.647,98
					ADMINISTRACION 23,27%		\$ 6.246.879,31
					IMPREVISTOS 1%		\$ 280.506,48
					UTILIDAD 5%		\$ 1.402.532,40
					IVA 19%		\$ 266.481,16
					COSTO INDIRECTO TOTAL		\$ 8.195.399,35
					VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		\$ 36.247.047,33
Revisó:		Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Verificación Técnica:	
ING. GLEIBER PALACIOS MATURANA		ING. SEBASTIÁN JOSUÉ LUNA SÁNCHEZ MY.	EDNA XIMENA MORALES MARTÍNEZ	ING. JHON JAIME BURITICA GIL	MARIA XIMENA VALENTIN CHANG	ING. PAOLA ANDREA ARDILA AYALA	
REPRESENTANTE LEGAL		RESIDENTE DE OBRA	JEFE AREA ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR JURIDICO	SUPERVISOR ECONOMICO	SUPERVISOR TECNICO	
Este espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.							
AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA		SI	NO	Número de Comité	Fecha de Comité		
OBSERVACIONES							
Revisó y Autorizó:				Revisó y Autorizó:			
ING. JOHANNA ALEJANDRA GUEVARA GONZALEZ				ING. SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO			
Subdirectora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"				Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"			
Nota 1: Las ordenes de trabajo autorizadas por el ordenamiento de gasto, estarán sujeción a su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.							
Nota 2: Las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.							
Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, pero luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de epígrafe, nuestro o procedimiento inversivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir planamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.							
Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.							
INFORMACIÓN PÚBLICA							

